

BOP



Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Miércoles, 7 de diciembre de 2005

Número 234

SUMARIO

	Página		Página
Administración Local		MINISTERIOS 3585	
AYUNTAMIENTOS 3570		MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE 3585	
7218 AYUNTAMIENTO DE HUESCA - SECRETARÍA 3570		7201 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
7187 AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR 3570		 COMISARÍA DE AGUAS 3585	
7188 AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR 3572		7202 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
7189 AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR 3573		 COMISARÍA DE AGUAS 3585	
7190 AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR 3573		7203 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
7191 AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR 3574		 COMISARÍA DE AGUAS 3585	
7192 AYUNTAMIENTO DE FRAGA 3575		7204 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
7193 AYUNTAMIENTO DE FRAGA 3575		 COMISARÍA DE AGUAS 3585	
7219 AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO 3575		7206 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
7243 AYUNTAMIENTO DE CAPELLA 3575		 COMISARÍA DE AGUAS 3585	
7295 AYUNTAMIENTO DE BIESCAS 3575		7207 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
7298 AYUNTAMIENTO DE BIESCAS 3576		 COMISARÍA DE AGUAS 3586	
7299 AYUNTAMIENTO DE BIESCAS 3576		MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA 3586	
7296 AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS 3576		7211 DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN HUESCA	
7310 AYUNTAMIENTO DE ADAHUESCA 3576		 SECRETARÍA GENERAL - TESORO 3586	
7311 AYUNTAMIENTO DE ADAHUESCA 3576		MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES 3586	
7332 AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CASTRO 3576		7212 DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO DE	
7333 AYUNTAMIENTO DE EL PUEYO DE ARAGUÁS 3576		 EMPLEO, SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL 3586	
COMARCAS 3577		7213 DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO DE	
7297 COMARCA DE SOBRARBE 3577		 EMPLEO, SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL 3587	
ENTIDADES LOCALES 3577		7214 SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
7225 ENTIDAD LOCAL MENOR DE TRAMACASTILLA DE TENA 3577		 TESOERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
DOCUMENTOS EXPUESTOS 3577		 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	
7221 AYUNTAMIENTO DE CASTIGALEU 3577		 ADMINISTRACIÓN 22/01 3587	
7244 AYUNTAMIENTO DE CAPELLA 3577		7215 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
7257 AYUNTAMIENTO DE SALILLAS 3577		 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA	
7306 AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOFEA 3577		 URE 46/02 VALENCIA 3587	
Administración del Estado		Administración de Justicia	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA 3577		TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGON 3587	
7194 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA 3577		7226 SECRETARÍA DE GOBIERNO 3587	
7195 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA 3578			
7196 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA 3578		Otros Anuncios	
7197 JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA 3579		7325 COMUNIDAD DE REGANTES DE CANDASNOS 3588	
7198 JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA 3580		7334 COMUNIDAD DE REGANTES «LASESA» 3588	
7199 JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA 3583		7335 COMUNIDAD DE REGANTES «RIEGOS DEL PUNTAL» 3588	
7200 JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA 3584		7336 COMUNIDAD DE REGANTES «RIEGOS DEL PUNTAL» 3588	



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración Local

AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE HUESCA
SECRETARÍA

7218

ANUNCIO

La Alcaldía Presidencia con fecha de hoy ha dictado, entre otros, el siguiente:
DECRETO DE LA ALCALDÍA.- 4408/2005
De conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo de fecha diez de noviembre de dos mil cinco examinó, entre otros asuntos, el Estudio de Detalle de la parcela situada en la calle Jazmín núm. 6 y Calle San Lorenzo núm. 53, a instancia de PEIRALUN S.L., la Alcaldía Presidencia con fecha de hoy ha acordado:
PRIMERO.- Aprobar inicialmente, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 61 de la Ley 5/1999 de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, el Estudio de Detalle de la parcela situada en la Calle Jazmín 6 y Calle San Lorenzo 53.
SEGUNDO.- Someter el mismo a información pública y audiencia de los interesados por plazo común de treinta días hábiles. Durante este período de información pública y antes de la aprobación definitiva por el Pleno, si procede, deberán formalizarse y garantizarse fehacientemente los compromisos del propietario indicados en la memoria del Estudio de Detalle.
Lo que se hace público para general conocimiento y para que en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos. A tal efecto el expediente se halla en la Secretaría General de este Ayuntamiento.
Huesca, 16 de noviembre de 2005.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

7187

ANUNCIO

Aprobada definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Binéfar, en sesión celebrada el 27 de octubre de 2005, la Modificación nº 8 del Plan General de ordenación Urbana de Binéfar en el ámbito de la Unidad de Ejecución nº 15, promovida por la empresa CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS HIDALGO S.A. , y redactada por el arquitecto D. Mariano Ibarz Nadal , visada por el Colegio de Arquitecto de Aragón en fecha 20 de Octubre de 2005.
En cumplimiento de la Disposición Adicional Sexta de la Ley Urbanística de Aragón se hace público el acuerdo, y así mismo, se procede a la publicación del texto en su parte dispositiva:
«5. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BINÉFAR EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 15.
5.1. Justificación del cumplimiento de los parámetros establecidos en el Plan General para la UE-15.
En el cuadro nº 1 adjunto «Ordenación Propuesta» se establecen los parámetros de la nueva ordenación.

CUADRO 01. ORDENACIÓN PROPUESTA.						
SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES						3841,12
CALLES						9267,04
A				672,00		
B				588,00		
C				672,00		
D				588,00		
E				2496,94		
Benito Coll				4250,10		
MANZANAS						10471,46
	Zonas de suelo edificable con aprovechamiento		Dotación local de espacios libres públicos		Pasos cubiertos de propiedad privada y uso público	
	sub-zonas	total	sub-zonas	total	Total	
M-1	1764,00	2273,67	677,67	677,67	168,00	3119,34
	509,67					
M-2	904,30	1808,60	470,19	1839,50	113,10	3761,20
	904,30		449,56			
			449,56			
			470,19			
M-3	800,31	2111,55	968,31	968,31	168,00	3247,86
	1311,24					
M-4	343,06	343,06	0,00	0,00	0,00	343,06
TOTAL		6536,88		3485,48	449,10	10471,46
TOTAL ÁMBITO DE ACTUACIÓN						23579,62

En el cuadro nº 2 adjunto «Cuadro comparativo de la propuesta con respecto al Plan General» se puede comprobar el cumplimiento de los parámetros establecidos por el Plan General y además que las cesiones de suelo son considerablemente superiores a las previstas por el citado Plan General.

CUADRO 02. CUADRO COMPARATIVO DE LA PROPUESTA CON RESPECTO AL PLAN GENERAL				Plan General en vigor	
	Propuesta	Plan General en vigor.		Propuesta	
TOTAL PARCELAS EDIFICABLES.			SUELO DE CESIÓN AL MUNICIPIO.		12431,00
SUELO DE APROPIACIÓN PRIVADA.			Parcelas de cesión del 10% del aprovechamiento medio.	653,69	1243,10
Parcelas edificables.	5883,19	11187,90	Sistema General de espacios libres.	3841,12	3890,00
Total privado.	5883,19	11187,90	Cesión para dotación local de espacios libres públicos.	3485,48	0,00
SUELO DE PROPIEDAD PRIVADA Y USO PUBLICO.			Viales.	9267,04	7200,00
Pasos cubiertos de propiedad privada y uso público.	449,10	0,00	Total de cesión.	17247,33	12333,10
Total suelo de propiedad privada y uso público.	449,10	0,00	Porcentaje de cesión de suelo respecto del total (solo espacios libres+viales)	70,37%	47,15%
			Total Suelo UE-15	23579,62	23521,00

	Propuesta	Plan General en vigor.
TECHO DE APROPIACIÓN PRIVADA		
Superficie construida máxima computable sobre rasante.	29250,47	30483,22
Número de viviendas.	170	169
TECHO DE CESIÓN AL MUNICIPIO.		
Superficie construida máxima computable sobre rasante.	3250,05	3387,02
Número de viviendas.	19	19
TOTAL TECHO DE LA UE-15.		
Total techo construido máximo computable sobre rasante.	32500,52	33870,24
Total número de viviendas (80 viviendas por hectárea).	189	188

Debe observarse que la medición topográfica realizada recientemente ha determinado que la UE-15 tiene una superficie de 23.579,62 m². y no de 23.521,00 m².

La ordenación propuesta reduce a casi la mitad la superficie destinada a suelo edificable. De los 12.431,00 m². que el Plan General contemplaba como parcelas edificables, la propuesta destina únicamente 6.536,88 m². a ese fin. El resto del suelo se destina como se detalla a continuación a suelo público.

En las manzanas 1, 2 y 3 hay una superficie total de 449,10 m². como pasos cubiertos de propiedad privada y uso público, que pretenden convertirse en la prolongación peatonal de las calles Madrid, Independencia y La Luna. El Plan General no contemplaba la continuación de estos viales, y la propuesta recoge la posibilidad de que dichos viales tengan una continuidad peatonal hacia el Suelo Urbanizable Delimitado del S-7 a través de los edificios de la UE-15 que se ordena. Esa continuidad se da a nivel de planta baja a través de tres pasos o porches cubiertos. Por tratarse de un suelo de propiedad privada y uso público, se prevé que el suelo situado bajo esos porches o pasos en los sótanos sea edificable.

Bajo esos tres pasos se comunicarán los sótanos para garage previstos en cada una de las manzanas, de forma que las dos zonas edificables de cada una de las manzanas 1, 2 y 3 quedarán unidas en las plantas bajo rasante a fin de facilitar la comunicación en dichos sótanos.

Respecto a las cesiones de viales y espacios libres, se propone la siguiente modificación:

- Espacios libres.

Mantener el Sistema General de Espacios Libres situado junto a la calle Mariano de Pano y calle Benito Coll. El Plan General preveía una superficie de 3.890,00 m². que según la medición realizada «in situ» y que se incorpora a la propuesta se ha convertido en una superficie de 3.841,12 m².

Crear un nuevo conjunto de dotación local de espacios libres de uso y propiedad públicos en las manzanas 1, 2 y 3, de forma que todos los edificios de la UE-15 tengan en sus proximidades espacios libres públicos. En la manzana nº 1 se prevé la cesión de 677,67 m². para este fin. En la manzana nº 2 se prevé la cesión de dos espacios de 470,19 m². cada uno y de otros dos espacios de 449,56 m². cada uno. Por fin, en la manzana nº 3 se prevé la cesión de una superficie de suelo de 968,31 m² destinado también a espacio libre. El conjunto de los suelos destinados a espacios libres en el interior de las manzanas 1, 2 y 3 y que no preveía el Plan General es de 3.485,48 m².

- Viales.

Se propone el ensanchamiento de la calle Benito Coll que el Plan General preveía de 12,00 m. y que en la nueva propuesta se prevé de 20,00 m. de anchura.

Se propone el mantenimiento de las características del resto de viales propuestos por el Plan General.

Con esta propuesta la cesión de viales pasa de los 7.200,00 m². previstos por el Plan General a los 9.267,04 m². grafiados en la Modificación.

Tal y como se detalla en el cuadro nº 2 adjunto, la relación del conjunto de cesiones de espacios libres más viales respecto al total de la superficie de la UE-15 pasa del 47,15% establecido por el Plan General al 70,37% que propone la Modificación.

5.2. Justificación del volumen final edificable y número de viviendas.

El Plan General otorga a la UE-15 un aprovechamiento medio de 1,44 m²/m²s. Alcanzando la superficie real de la UE-15 la cifra de 23.579,62 m² y no la de 23.521,00 m². que indica el Plan General, el techo máximo sobre rasante sería de 33.954,65 m².

No obstante, la Modificación del Plan General propone reducir en más de un 4% esa cifra y fijar en 32.500,52 m². el techo máximo sobre rasante. Esta reducción de techo supone una pérdida de 1.369,72 m². de techo.

Respecto a la densidad, se respeta el parámetro de 80 viviendas por hectárea previsto por el Plan General, lo que supone un total de 189 viviendas.

5.3. Previsión de la cesión del 10% del aprovechamiento medio.

La Modificación prevé la cesión de un 10% del aprovechamiento medio. El total del aprovechamiento de la UE-15 es de 32.500,52 m². de techo, de los cuales se deberán ceder al Ayuntamiento de Binéfar 3.250,05 m²., derecho que se concretará en el suelo correspondiente según determine el planeamiento de desarrollo y el Proyecto de Reparcelación.

En dicho 10% de aprovechamiento medio se podrán edificar como máximo 19 viviendas, lo que supone el 10% del total de 189 viviendas que pueden realizarse en la UE-15.

5.4. Justificación del incremento del número de plantas.

La Modificación prevé trasladar la edificabilidad perdida por la mayor cesión de viales y espacios libres.

Actualmente el Plan General prevé que en la UE-15 se podrán edificar cuatro plantas, es decir planta baja más tres plantas alzadas (B+3). La Modificación propuesta traslada la edificabilidad que no se puede materializar en el exceso de viales y espacios libres cedidos a una planta más que se admitiría en las manzanas 1 a 4 de la unidad de ejecución.

Como resultado final, la Modificación propone que en cada una de las cuatro manzanas se puedan edificar cinco plantas, es decir planta baja y cuatro plantas alzadas (B+4).

Debe tenerse en cuenta que los suelo urbanizables situados junto al la UE-15 por su lindero Este ya prevén una altura máxima de cinco plantas (B+4).

5.5. Justificación del mantenimiento de la zonificación y de las ordenanzas previstas por el Plan General para la unidad de ejecución nº 15.

El art. 169 y siguientes del Plan General incluye a la UE-15 dentro de la zonificación de «Extensión del Casco Urbano. Clave 7.2.». La Modificación propone mantener dicha zonificación para la UE-15.

En tanto en cuanto no se hayan modificado expresamente en este documento, se mantendrán para la UE-15 todas aquellas prescripciones previstas por el Plan General.

5.6. Justificación de la definición del nuevo contenido del Plan con un grado de precisión similar al modificado, a tenor de lo estipulado en el art. 73-b) de la Ley Urbanística de Aragón.

La Modificación propuesta afecta a la redacción de los artículos 170 y 171 del Plan General.

5.6.1. RESPECTO AL OBJETIVO PRIMERO

Objetivo primero: Ordenar la UE-15 como espacio de transición entre el casco urbano consolidado y los sectores de suelo urbanizable situados al Este de dicha unidad de ejecución.

El Plan General en vigor dice textualmente en su artículo 171:

- ART. 171.- Aprovechamiento medio, número de viviendas y cesiones.

1.- El número máximo de viviendas permitido es el de 80 viviendas por Hectárea, salvo en la U.E. nº 27 que sería de 75 viv/ha. El aprovechamiento medio y el porcentaje de cesiones, respecto al total de la superficie de la Unidad de Ejecución, destinadas a vialidad, sistemas generales y dotaciones locales, es el siguiente:

U. Ejecución	Superficie. Total m ²	A.M. m ² /m ² s	Cesiones % Sup. Total	Cesiones de vialidad grafiada en planos m ²	Cesiones de Sistemas Generales y Espacios libres públicos grafiado en planos m ²	Resto de cesiones para dotaciones locales m ²
6	10.152	1,55	40,00	3.607		453,80
7	12.370	1,68	42,00	3.321		1.874,40
8	10.142	1,84	40,00	2.927		1.129,80
9	24.305	1,52	42,71	8.245	2.140	
10	16.874	1,89	42,00	5.168		1.919,08
11	20.199	2,06	45,00	6.961		2.128,55
12	45.135	1,45	45,46	17.435	2.830	253,37
13	6.388	2,02	35,00	1.675		560,80
14	8.407	1,55	46,96	2.122	1.825	
15	23.521	1,44	47,14	7.200	3.890	
25	8.145	1,80	67,86	800	4.728	
26	2.198	1,75	43,22	625	327	
27	28.617	0,90	—	14.110	3.569	

2.- Será preceptiva la redacción de un Estudio de Detalle en todas las unidades de ejecución en el se concrete el techo edificable resultante de la aplicación del aprovechamiento medio de la unidad de ejecución dentro de las condiciones de volumen previstas por las ordenanzas de la zona.

El Estudio de Detalle no será de obligatoria formulación en la Unidad de Ejecución nº 27, dada la existencia de un convenio urbanístico aprobado por el Ayuntamiento.

La Modificación propuesta del Plan General afectaría a este artículo 171 únicamente en la línea de la tabla que corresponde a la Unidad de Ejecución nº15, siendo el resultado literal de la Modificación el siguiente:

- ART. 171.- Aprovechamiento medio, número de viviendas y cesiones.

1.- El número máximo de viviendas permitido es el de 80 viviendas por Hectárea, salvo en la U.E. nº 27 que sería de 75 viv/ha. El aprovechamiento medio y el porcentaje de cesiones, respecto al total de la superficie de la Unidad de Ejecución, destinadas a vialidad, sistemas generales y dotaciones locales, es el siguiente:

U. Ejecución	Superficie. Total m ²	A.M. m ² /m ² s	Cesiones % Sup. Total	Cesiones de vialidad grafiada en planos m ²	Cesiones de Sistemas Generales y Espacios libres públicos grafiado en planos m ²	Resto de cesiones para dotaciones locales m ²
6	10.152	1,55	40,00	3.607		453,80
7	12.370	1,68	42,00	3.321		1.874,40
8	10.142	1,84	40,00	2.927		1.129,80
9	24.305	1,52	42,71	8.245	2.140	
10	16.874	1,89	42,00	5.168		1.919,08
11	20.199	2,06	45,00	6.961		2.128,55
12	45.135	1,45	45,46	17.435	2.830	253,37
13	6.388	2,02	35,00	1.675		560,80
14	8.407	1,55	46,96	2.122	1.825	
15	23.579,62	1,378	70,37	9.267,04	3.841,12	3.485,48
25	8.145	1,80	67,86	800	4.728	
26	2.198	1,75	43,22	625	327	
27	28.617	0,90	—	14.110	3.569	

2.- Será preceptiva la redacción de un Estudio de Detalle en todas las unidades de ejecución en el se concrete el techo edificable resultante de la aplicación del aprovechamiento medio de la unidad de ejecución dentro de las condiciones de volumen previstas por las ordenanzas de la zona.

El Estudio de Detalle no será de obligatoria formulación en la Unidad de Ejecución nº 27, dada la existencia de un convenio urbanístico aprobado por el Ayuntamiento.

5.6.2. RESPECTO AL OBJETIVO SEGUNDO.

Objetivo segundo: cambiar el sistema de gestión de la UE-15. El Plan General prevé un desarrollo por el Sistema de Cooperación, y la Modificación propone el desarrollo de la UE-15 por el Sistema de Compensación.

El Plan General en vigor dice textualmente en su artículo 170:

- ART. 170.- Unidades de ejecución en zona de extensión del casco urbano.

1.- Comprende las siguientes Unidades de Ejecución:

- Unidad de ejecución núm. 6.
- Unidad de ejecución núm. 7.
- Unidad de ejecución núm. 8.
- Unidad de ejecución núm. 9.
- Unidad de ejecución núm. 10.
- Unidad de ejecución núm. 11.
- Unidad de ejecución núm. 12.
- Unidad de ejecución núm. 13.
- Unidad de ejecución núm. 14.
- Unidad de ejecución núm. 15.
- Unidad de ejecución núm. 25.
- Unidad de ejecución núm. 26.
- Unidad de ejecución núm. 27.

2.- Son las diferentes áreas de esta zona que se encuentran dentro de espacios afectados primordialmente por vialidad y necesidades de reparcelación, por lo que se incluyen en unidades de actuación.

3.- La gestión de las unidades de ejecución se realizará mediante el sistema de compensación, a excepción de la unidad de ejecución nº 15, cuya gestión se realizará mediante el sistema de cooperación.

Mientras no se apruebe el correspondiente proyecto de reparcelación no podrá concederse ninguna licencia de edificación y parcelación en el ámbito de las unidades de actuación.

4.- Los tipos de ordenación, alturas y condiciones arquitectónicas en el ámbito de las unidades de ejecución son los comunes a la zona en la que se encuentran incluidas estas unidades de ejecución.

5.- Serán de cesión obligatoria y gratuita todos los espacios dedicados a vialidad, sistemas generales y dotaciones locales.

La vialidad, los sistemas generales y las alineaciones serán los grafiados en los planos. La ubicación de las dotaciones locales se fijará mediante un Estudio de Detalle cuya formulación se prescribe como obligatoria.

6.- Los criterios para el establecimiento de las cesiones para dotaciones locales de las unidades de ejecución serán los relativos a la proximidad al suelo urbano consolidado y al vial principal del ámbito, así como la posibilidad de agrupar dotaciones locales de varias unidades. Dichas dotaciones no computarán a efectos de edificabilidad y su ordenanza de aplicación será la prevista para esta calificación de suelo por el Plan General.

La Modificación propuesta del Plan General afectaría a este artículo 170, modificación que únicamente elimina la mención especial que se hace en el punto 3 del artículo, mención al sistema de cooperación por el que se debía desarrollar la Unidad de Ejecución nº15, siendo el resultado literal de la Modificación el siguiente:

- ART. 170.- Unidades de ejecución en zona de extensión del casco urbano.

1.- Comprende las siguientes Unidades de Ejecución:

- Unidad de ejecución núm. 6.
- Unidad de ejecución núm. 7.
- Unidad de ejecución núm. 8.
- Unidad de ejecución núm. 9.

- Unidad de ejecución núm. 10.

- Unidad de ejecución núm. 11.

- Unidad de ejecución núm. 12.

- Unidad de ejecución núm. 13.

- Unidad de ejecución núm. 14.

- Unidad de ejecución núm. 15.

- Unidad de ejecución núm. 25.

- Unidad de ejecución núm. 26.

- Unidad de ejecución núm. 27.

2.- Son las diferentes áreas de esta zona que se encuentran dentro de espacios afectados primordialmente por vialidad y necesidades de reparcelación, por lo que se incluyen en unidades de actuación.

3.- La gestión de las unidades de ejecución se realizará mediante el sistema de compensación.

Mientras no se apruebe el correspondiente proyecto de reparcelación no podrá concederse ninguna licencia de edificación y parcelación en el ámbito de las unidades de actuación.

4.- Los tipos de ordenación, alturas y condiciones arquitectónicas en el ámbito de las unidades de ejecución son los comunes a la zona en la que se encuentran incluidas estas unidades de ejecución.

5.- Serán de cesión obligatoria y gratuita todos los espacios dedicados a vialidad, sistemas generales y dotaciones locales.

La vialidad, los sistemas generales y las alineaciones serán los grafiados en los planos. La ubicación de las dotaciones locales se fijará mediante un Estudio de Detalle cuya formulación se prescribe como obligatoria.

6.- Los criterios para el establecimiento de las cesiones para dotaciones locales de las unidades de ejecución serán los relativos a la proximidad al suelo urbano consolidado y al vial principal del ámbito, así como la posibilidad de agrupar dotaciones locales de varias unidades. Dichas dotaciones no computarán a efectos de edificabilidad y su ordenanza de aplicación será la prevista para esta calificación de suelo por el Plan General.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Binéfar, a 23 de noviembre de 2005.- El alcalde, Manuel Lana Gombáu.

7188

ANUNCIO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2005, se acordó aprobar definitivamente la Modificación nº 1 del Plan Parcial del Sector 9, promovida de oficio por este Ayuntamiento, y redactada por el arquitecto municipal, D. José M^a. Torrecilla Monter y que varía las distancias mínimas a linderos y suprime la posibilidad de construcción de naves nido. Este Modificado no altera la edificabilidad de las parcelas.

De acuerdo con lo establecido en la DA 6ª de la Ley 5/1999 de 24 de marzo se hace público el acuerdo de aprobación definitiva y se publica el texto modificado :

«

Art. 3 del apartado 1.6 Información Urbanística.

3.- Edificabilidad.

La edificabilidad bruta será de 0,70 m²/m² sobre la superficie total del sector..

Parcela mínima:

En pequeña industria: 500 m²

En mediana industria: 1.500 m²

En gran industria: 5.000 m²

Art. 4 del apartado 1.6 Información Urbanística.

Art. 4.- Condiciones a cumplir en redacción de Proyectos

	Pequeña industria	Mediana industria	Gran industria
Ocupación máxima en planta	80 %	75 %	70 %
Retranqueo mínimo a linderos	5,00 m	5,00 m	6,00 m
(Solo Fachada acceso) (Sólo Fachada de acceso)			
Anchura min. Viales con acceso a naves	15,00 m	15,00 m	15,00 m
Abastecimiento de agua dotación min.	30 m ³ /Ha y día	40 m ³ /Ha y día	50 m ³ /Ha y día

Art. 14 Parcela Mínima del apartado 4 Ordenanzas Reguladoras

1.- Conforme a lo establecido en el Plan General se determinan las siguientes:

- Área de pequeña industria 500 m²
- Área de mediana industria 1.500 m²
- Área de gran industria 5.000 m²

Art. 19.5 del apartado 4 Ordenanzas Reguladoras

5.- La ocupación máxima en plantas será la siguiente:

- En áreas de pequeña industria 80 %
- En áreas de mediana industria 75 %
- En áreas de gran industria 70 %

Art. 19.6 del apartado 4 Ordenanzas Reguladoras

6.- El retranqueo mínimo a linderos, incluidos viales, será el siguiente:

- En áreas de pequeña industria 5,00 m sólo en fachada de acceso
- En áreas de mediana industria 5,00 m sólo en fachada de acceso
- En áreas de gran industria 6,00 m todos los linderos incluido fachadas.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Binéfar, a 23 de noviembre de 2005.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

7189

ANUNCIO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2005, se acordó aprobar inicialmente la Modificación nº 9 del Plan General de Ordenación Urbana, a instancia de este Ayuntamiento de Binéfar, redactada por el arquitecto D. Salvador Rambla Bielsa, con un doble objeto:

- 1.- Regular nuevamente las alineaciones en la Zona Ciudad Jardín (Clave 4).
- 2.- Regular los aparcamientos en suelo urbano en los edificios de nueva construcción.

La modificación afecta a la redacción de los artículos 137 y 157 del P.G.O.U., que dando afectado igualmente el 139.3 del P.G.O.U.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, esta aprobación inicial de la modificación del Plan General determina la suspensión, durante un plazo máximo de dos años del otorgamiento de licencias para aquellos proyectos que no cumplan simultáneamente el Plan General en vigor y la modificación aprobada, relativas a los aparcamientos.

Habiendo suspendido el otorgamiento de licencias en la zona calificada como «Ciudad Jardín» (Clave 4) por el PGOU, mediante acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de Binéfar en fecha 27 de enero de 2005, se mantiene en esta zona la suspensión del otorgamiento de licencias durante el plazo máximo de dos años, contados desde la fecha de adopción del primer acuerdo de suspensión.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 50 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, y artículos 154 y 103 del Reglamento de desarrollo parcial de dicha Ley, aprobado por Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes durante el cual podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que estimen oportunas.

Binéfar, a 23 de noviembre de 2005.-El alcalde, Manuel Lana Gombau.

7190

ANUNCIO

Por el Pleno del Ayuntamiento de Binéfar, en sesión celebrada el 27 de octubre de 2005, se ha aprobado definitivamente la Modificación Aislada del Plan General de Ordenación Urbana de Binéfar, en el ámbito de la Unidad de Ejecución 5-B de promovida por la empresa Fribin S.A., y redactada por el Arquitecto D. Mariano Ibarz Nadal, visada por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón con fecha 18 de junio de 2004.

En cumplimiento de la Disposición Adicional Sexta de la Ley Urbanística de Aragón se hace público el acuerdo, y así mismo, se procede a la publicación del texto de la modificación aprobada:

«JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BINÉFAR EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 5B.

5.1. Justificación del cumplimiento de los parámetros establecidos en el Plan General para la UE-5B.

En el cuadro nº 1 adjunto (Comparación entre la ordenación propuesta y la prevista por el Plan General), se justifica el cumplimiento del Plan General en la Unidad de Ejecución nº 5B.

Se mantiene la superficie de zona verde de 11.000,00 m². prevista por el Plan General.

Puede observarse en dicho cuadro que la superficie de cesión de viales es superior a la que establecía el Plan General. Todo ello como consecuencia del criterio de la Ponencia Técnica de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio que abogó por dotar de mayores radios de giro en los encuentros de los viales, así como facilitar la circulación por el vial «B» facilitando la salida desde dicho vial hacia el Este, hacia el camino de Valcarca.

En la medida en que se ha incrementado la superficie de viales, se ha disminuido la superficie para uso industrial. Se han proyectado chaflanes en los viales para facilitar el tránsito de camiones por la zona industrial. Dependiendo de si se va a tener que realizar un ceda el paso o un STOP, se han proyectado estos chaflanes con arcos de radios 20 ó 12 m.

No debe perderse de vista que el Plan General fijaba ya un trazado y superficie de viales que se ha visto generosamente ampliada con el nuevo diseño de los cruces antes citado.

La cesión de espacios libres se realiza en las manzanas números 4 y 8.

Cuadro 02. COMPARACIÓN ENTRE LA ORDENACIÓN PROPUESTA Y LA PREVISTA POR EL PLAN GENERAL.

UE-5B.	CALIFICACION DEL SUELO. USOS.		MODIFICACIÓN PROPUESTA.	
	INDUSTRIA	ESPACIOS LIBRES	EQUIPAMIENTO	TOTAL
MANZANA				
1	13963,88			
3	1492,37			
4		7502,81		
5	13914,69			
6	8277,49			
8		3497,19		
TOTAL	37648,43	11000,00		48648,43
VIALES				12777,16
TOTAL UE-5B				61425,59
UE-5B.	CALIFICACIÓN DEL SUELO. USOS.		PLAN GENERAL VIGENTE.	
	INDUSTRIA	ESPACIOS LIBRES	EQUIPAMIENTO	TOTAL
TOTAL	39194,48	11000,00		50194,48
VIALES				11231,11
TOTAL UE-5B				61425,59

5.2. Justificación de la alteración de las zonas verdes.

Se mantiene la superficie de zona verde de 11.000,00 m². prevista por el Plan General. No obstante, se altera su situación y se divide en dos áreas a fin de adosar una de esas áreas al equipamiento de la UE-5A una parte de la zona verde de la UE-5B. De esa forma se consigue cierta continuidad en los espacios de cesiones.

La segunda área de la zona verde constituye la nueva manzana 8 surgida como consecuencia de la aparición de un nuevo vial, el que la separa de la manzana nº 5.

Esta parece la ubicación más adecuada de las zonas verdes, ya que el vial «C» no conviene desplazarlo para facilitar el acceso de forma directa a la Herrería de Binéfar.

5.3. Justificación de la situación de los aparcamientos.

Se aporta un plano nº 6 denominado «UBICACIÓN DE PLAZAS DE PARKING».

Para cumplir con el parámetro de una plaza de aparcamiento por cada 100 m² de edificación serán precisas en el conjunto de la UE-5B:

- 37.648,43 m² suelo industrial x 0,8 m² techo/m² suelo industrial/100 =
= 302 plazas.

De las 233 plazas que se situaban y grafiaban en los viales en el plano nº 8 del Reformado de la Modificación Puntual del PGOU de Binéfar, de fecha Noviembre 01 y visado por el Colegio de Arquitectos de Aragón con fecha 21 de Diciembre de 2001, documento que sirvió para dar cumplimiento a las prescripciones de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, 133 plazas se localizaban en el interior del ámbito de la UE-5B. En el diseño actual de la UE-5B no se disminuye esta cifra, que sigue siendo de 133 plazas. Se ha tenido especial cuidado en que sean compatibles con el tráfico rodado de camiones. Por ese motivo se indica con flechas en el plano 6 el sentido recomendado del tráfico en calles con dirección única.

Las 169 plazas restantes de la UE-5B se situarán de forma proporcional a su superficie en el interior de las parcelas industriales, en el 20% de espacio libre privado obligatorio de que debe disponer cualquier parcela industrial. Las cifras del número de plazas de aparcamiento por manzana recogidas en el plano nº 6 podrán trasladarse libremente de una manzana a otra en función de los intereses de cada particulares de las empresas.

5.4. Justificación del aprovechamiento medio.

Se aporta el cálculo del aprovechamiento medio del ámbito de la Unidad de Ejecución nº 5B. En la tabla adjunta se detalla el cálculo del aprovechamiento medio para la unidad de ejecución UE-5B. Este cálculo se hace en m2 techo por m2 de suelo, y no en unidades de aprovechamiento por m2 de suelo, ya que al tratarse de un suelo homogéneo a su uso lucrativo, no se han establecido coeficientes de homogeneización. El aprovechamiento es:

Unidad de Ejecución 5-B= 0,4903 m2techo/m2 suelo.

Cuadro 01. CALCULO DEL APROVECHAMIENTO MEDIO EN LA UE-5B DEL PGOU DE BINÉFAR

Unidad de Ejecución	Clasificación anterior	Superficie bruta	Parcela neta industrial	Edificabilidad industrial	Techo edificable	Aprovecham.medio
		m2 suelo	m2 suelo	m2t/m2s	m2 techo	m2t/m2 suelo
UE-5B	Urbano	61425,59	37648,43	0,8	30118,74	0,4903

5.5. Justificación del volumen final edificable y número de viviendas.

El art. II.7.4 del Plan General de Binéfar establece las condiciones de edificabilidad, volumen y número de viviendas para este tipo de calificación de suelo industrial. Esas condiciones no se han pretendido modificar en ningún momento, por lo que serán:

- Techo edificable: 0,8 m2techo/m2suelo. En el cuadro adjunto se detalla el techo máximo en la Unidad de Ejecución.

- Volumen edificable máximo: el que resulte en cada caso, limitado por la altura máxima de 12 metros y tres plantas de altura. Esta limitación lógicamente debe sumarse a la antes reseñada del techo edificable.

- Número de viviendas: el que resulte de la limitación a que se refiere el artículo II.7.4 antes citado, que es de una vivienda cada 1.000 m2 de solar.»

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Binéfar, a 22 de noviembre de 2005.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

7191

ANUNCIO

Por el Pleno del Ayuntamiento de Binéfar, en sesión celebrada el 27 de octubre de 2005, se ha aprobado definitivamente la Modificación puntual número 3 del Plan Parcial del Sector 8 del Plan General de Ordenación Urbana, promovida por PROMOCIONES EL PEREL 2000, S.L., que afecta al cuadro nº 4 del artículo 7.1. de las Normas Urbanísticas del Plan Parcial, relativo a superficies construidas vinculantes por manzana, que altera las manzanas números 3, 4 y 5, donde se modifica el nº de viviendas por manzana, sin que ello suponga un incremento del techo edificable ni un incremento en el número de viviendas, y que ha sido redactada por el arquitecto D. Mariano Ibarz Nadal, visada por el Colegio de Arquitectos de Aragón con fecha 15 de abril de 2005.

De acuerdo con lo establecido en la DA 6ª de la Ley 5/1999 de 24 de marzo se hace público el acuerdo de aprobación definitiva y se publica el texto modificado:

«5. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 8 DEL P.G.O.U. DE BINÉFAR.

5.1 Sobre la necesidad de modificar el Plan Parcial.

El desarrollo urbanístico del Sector condicionado por la demanda de viviendas unifamiliares, a la vez que de bloques de pisos ha modificado la ideal inicial de repartir la edificabilidad y el número de viviendas proporcionalmente en cada manzana.

La realidad del desarrollo del Sector ha llevado a que en las manzanas donde se están edificando viviendas unifamiliares, se están proyectando y construyendo menos viviendas y menos techo edificable que el asignado por el Plan Parcial a esas manzanas.

Con criterios de racionalidad es lógico intentar trasladar una parte de esas viviendas y de estos metros de techo no construido a aquellas manzanas donde por edificarse viviendas en bloque de pisos se pueden absorber parte de ese número de viviendas y esos metros de techo no construidos.

5.2 Modificación literal nº 3 del Plan Parcial del Sector-8.

En relación a lo establecido en el art. 73.1 b) de la Ley 5/1999, de 25 de Marzo, Urbanística de Aragón, se indica a continuación el texto literal de la parte del art. 7.1. que se modifica, que es exclusivamente el cuadro nº 4 relativo a SUPERFICIES CONSTRUIDAS VINCULANTES POR MANZANA que se detalla a continuación. En este cuadro se modifican asimismo el número de viviendas por manzana. Estas dos alteraciones se producen únicamente en las manzanas 3, 4 y 5, señalándose en negrita las cifras que cambian.

Se han trasladado 3 viviendas desde la manzana nº 3 a la nº 4, y se han trasladado también 5 viviendas desde la manzana nº 5 a la nº 4. Asimismo se traslada techo edificable desde las manzanas números 3 y 5 a la manzana número 4.

CUADRO Nº 4 REFORMADO DE SUPERFICIES CONSTRUIDAS VINCULANTES POR MANZANA, SEGÚN MODIFICACIÓN Nº 3 DEL PLAN PARCIAL. En negrita nº de viviendas y superficies que se modifican.

SUPERFICIES CONSTRUIDAS VINCULANTES POR MANZANA. Cuadro nº 4.

Manzana.	Parcelas particulares.		Parcelas municipales		Superficie construida.	Superficie construida.	Total
			10% Aprovecham. medio		Parcelas particulares.	Parcela municipal.	Construida
	Superfíc. m2.	Nº viviendas.	Nº viviendas.	Superfíc. m2.			
1	727,45	11	23	1515	1756,38	3657,88	5414,26
2	1557,81	23			3761,20		3761,20
3	1620,51	22			3738,84		3738,84
4	4121,33	70			11059,30		11059,30
5	1374,18	16			2921,05		2921,05
6	1072,71	25			3098,58		3098,58
7	1071,2	8			1422,92		1422,92
8	1069,36	15			2748,75		2748,75
9	1020,48	15			2413,88		2413,88
		205	23				
		Total viviendas S.8.= 228					
TOTAL	13635,03			1515	32920,90	3657,88	36578,78

6. CONCLUSIÓN.

Con la aprobación de esta Modificación Puntual nº 3 del Plan Parcial del Sector 8 del P.G.O.U. de Binéfar, se intentan adaptar a la realidad actual las previsiones que el Plan Parcial estableció en su día en cuanto a número de viviendas y superficies construidas vinculantes por manzana.

Se pretende así dotar de mayor flexibilidad al Plan Parcial, haciendo posible un aprovechamiento más racional del techo edificable.

Decir también que la consecución de estos objetivos no supone en ningún momento el incremento en el número de viviendas ni tampoco el incremento de la superficie edificable sino un reajuste de los mismos.»

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Binéfar, a 23 de noviembre de 2005.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

AYUNTAMIENTO DE FRAGA**7192****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Fraga en sesión celebrada el 17 de noviembre de 2005 aprobó inicialmente la modificación, incluyendo el título sexto sobre infracciones y sanciones, que contiene los artículos 98, 99 y 100 en la "Ordenanza de Convivencia Ciudadana"; por lo que se somete a información pública por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. De no producirse alegaciones se entenderá aprobada definitivamente la modificación, debiéndose publicar su texto de manera íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor.

Fraga, a 23 de noviembre de 2005.- El alcalde, Vicente Juan Jueas.

7193**ANUNCIO**

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2005, se somete por plazo de quince días a contar del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia el expediente de cesión de 2.000 m2 segregados y desafectados de la finca nº 16.369 inscrita en el tomo 655, libro 225, folio 56, inscripción 2ª propiedad del Ayuntamiento de Fraga al Ministerio de Justicia (Patrimonio del Estado) para la construcción de un nuevo edificio de Juzgados.

Fraga, a 23 de noviembre de 2005.- El alcalde, Vicente Juan Jueas.

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO**7219****ANUNCIO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de Noviembre de 2005, adoptó con el quórum legalmente exigido, el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL ART. 5.3.1., APARTADO 2 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

PRIMERO.- Aprobar con carácter definitivo la modificación del art. 5.3.1, apartado 2º (Zona 3, Residencial Suburbana) del Plan General de Ordenación Urbana, según el documento redactado por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales en fecha 18 de marzo de 2005. La mencionada modificación consiste en:

«Art. 5.3.1., apartado 2. En su redacción vigente:

«2.- Su tipología edificatoria correspondiente, en general, a la edificación aislada, o agrupada en hilera, destinada a vivienda familiar.

Art. 5.3.1., apartado 2. En la redacción modificada propuesta:

«2.- Su tipología edificatoria corresponde a la edificación aislada, entre medianeras, o pareada, destinada a vivienda familiar, según la predominante en la manzana edificada de que se trate y, en el caso de no existir una tipología definida, mediante la tramitación de un Estudio de Detalle».

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo de aprobación definitiva en el punto precedente, con arreglo a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley Urbanística de Aragón.

TERCERO.- Expresar que contra el acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Barbastro, 17 de noviembre de 2005.- El alcalde-presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

AYUNTAMIENTO DE CAPELLA**7243****ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de Noviembre de 2005, relativo a la modificación de las tarifas de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se relacionan, durante el plazo de TREINTA DIAS, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas:

- Impuesto Vehículos Tracción Mecánica y Abastecimiento de Aguas.

Capella, 28 de noviembre de 2005.- La alcaldesa, Ángela Sarriera Socas.

AYUNTAMIENTO DE BIESCAS**7295****ANUNCIO**

Aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública por término de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP, del Padrón Municipal de la Tasa por Servicio de suministro de Agua Potable del año 2005, y del Canon de Saneamiento de Comunidad Autónoma de Aragón desde el día 1 de julio del 2005, y de conformidad con lo dispuesto en el art 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

Plazo de Ingreso:

De acuerdo con la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa y el art 10.2 del Reglamento del Canon de Saneamiento, el plazo para el pago en voluntaria queda fijado del día 15 de Diciembre hasta el 15 de Enero, ambos inclusive.

Lugar y Forma de pago:

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio:

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en el recargo del 5%, una vez notificada la providencia de apremio y antes de que se acabe el plazo dado en la misma, se exigirá un recargo del 10% del importe de la deuda no ingresada mas costas del procedimiento; y si se hace efectiva la deuda una vez finalizado el plazo dado en Providencia de Apremio, un recargo del 20% mas intereses de demora desde el inicio del periodo ejecutivo, mas costas del procedimiento.

Régimen de Recursos.

Tasas municipales:

- Recursos de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fueses expresa y ni lo fuese en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Canon de Saneamiento:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de inicio del periodo voluntario de cobranza.

- Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones económico-administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de inicio del periodo voluntario de cobranza, o en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de la reclamación si fuese expresa y si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

- No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Biescas, a 25 de noviembre de 2005.- El alcalde, Luis Estaún García.

7298

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno Municipal adoptado en sesión de 24 de Noviembre de 2005, se acordó la aprobación con carácter inicial del Proyecto de Reglamento General del Servicio de Distribución y Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable del Ayuntamiento de Biescas.

De acuerdo con lo establecido en el art 130 del Decreto 347/2002, de 19 de Noviembre del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el acuerdo de aprobación y el proyecto de Reglamento a información pública por plazo de treinta días, durante el cual los vecinos e interesados podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Biescas, a 24 de noviembre de 2005.- El alcalde, Luis Estaún García.

7299

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno Municipal de 24 de Noviembre se aprobó con carácter provisional la modificación de las Ordenanzas Fiscales para el año 2006.

Lo que se expone al público durante treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

El expediente se haya de manifiesto y puede consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento en horas y días hábiles.

Biescas, a 24 de noviembre de 2005.-El alcalde, Luis Estaún García.

AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS

7296

ANUNCIO

Por la empresa Viñedos y Crianzas del Alto Aragón S A, y domicilio social en Carretera Barbastro - Naval km 9 de Salas Bajas, se ha solicitado de este Ayuntamiento de Salas Bajas licencia de actividad de Restaurante redactado por el Ingeniero Técnico D Manuel Mora Bernat.

En cumplimiento del art 30,2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, se abre información pública por término de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina de este Ayuntamiento.

En Salas Bajas, a 23 de noviembre de 2005.- El alcalde, Lorenzo Salas Novales.

AYUNTAMIENTO DE ADAHUESCA

7310

ANUNCIO

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el 30/11/05 aprobó inicialmente el PROYECTO DE DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO DE ADAHUESCA, redactado por el Arquitecto D. José Antonio Pardina Mata, de acuerdo con el Art. N.º 50 de la Ley 5/1.999, de 25 de marzo, urbanística, se somete a información pública por el plazo de UN MES.

Adahuesca, a 1 de diciembre de 2.005.- El alcalde, Mª Pilar Vidal Cortés.

7311

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a todos los interesados, vecinos de Adahuesca y Alberuela de la Liena, que han solicitado la puesta en regadío de sus parcelas, a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en la localidad de Adahuesca, en el salón social de la Plaza las Santas, el próximo día 29 de diciembre de 2005 a las 18 horas en primera convocatoria.

Caso de no existir quórum suficiente en primera convocatoria, se celebrará en segunda, siendo válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de asistentes.

ORDEN DEL DIA:

1.- Aprobación censo de solicitantes

2.- Constitución de la Comunidad de Regantes.

-Elección de vocales.

-Elección de Presidente.

-Elección de Vicepresidente.

-Elección de Tesorero.

-Elección de Secretario.

3.- Delegar en la Junta nombrada para la redacción de los estatutos y censo de partícipes con superficies regables.

4.- Ruegos y preguntas.

En Adahuesca, a 1 de diciembre de 2005.- El alcalde, Mª Pilar Vidal Cortés.

AYUNTAMIENTO DE EL PUEYO DE ARAGUÁS

7333

ANUNCIO

Observado error cometido en la publicación del B.O.P. de Huesca N.º 215, de fecha 09/11/2005, anuncio n.º 6581, en el que El Pleno del Ayuntamiento de EL PUEYO DE ARAGUÁS, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Octubre de 2005, acordó la aprobación inicial de Modificación de las Ordenanzas Fiscales, debe añadirse la siguiente:

- «Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Alcantarillado, así como el Tratamiento y Depuración de agua residuales, incluida la vigilancia especial de alcantarillas particulares.

El Pueyo de Araguás, a 26 de noviembre de 2005.- El alcalde, Jesús Ángel Buetas Coronas.

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CASTRO

7332

ANUNCIO DE INFORMACION PÚBLICA

De conformidad con el procedimiento de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras de infraestructuras para «Mejora y reparación del Camino Rural de La Pedregosa», cuyo Proyecto Técnico fue aprobado definitivamente por la corporación en sesión de fecha 27 de julio de 2.005, y declarado de utilidad pública, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de sus bienes y su estado material y legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hace pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Se pone de manifiesto que el contenido de la resolución de la que trae causa esta información pública no agota la vía administrativa por tratarse de un acto de trámite y que contra la misma no procede interponer recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 107.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

En La Puebla de Castro, a 1 de diciembre de 2005.- El alcalde, José Vicente Torres Perera.

RELACION DE BIENES AFECTADOS MEJORA Y REPARACIÓN DEL CAMINO RURAL DE LA PEDREGOSA

IDENTIFICACIÓN PROPIETARIO	PARAJE	POLÍGONO	PARCELA	SUBPARCELA	CC-IP	SUPERFICIE (HAS)	M2 AFECTADO EXPROPIACIÓN	OTRAS AFECCIONES	PAGO COMPENSATORIO
VICENTE BURREL GUILLÉN DNI: 17.906.239 A TRAVESÍA BARRIO SANTA MARÍA Nº 23 22.435 LA PUEBLA DE CASTRO	ERAS BAJAS	5	46	0	E-00	0.0896	167,37 m2		167,37 €
FERNANDO DURÁN PORTELLA DNI: 17.988.793 X Pº VALDELASFUENTES Nº 14, PORTAL 5, 4º B 28.100 ALCOBENDAS	ERAS BAJAS	5	38	0	C-01	1.6025	331,01 m2		411,01 €
AYTO. LA PUEBLA DE CASTRO	CAMINO ANTIGUO								
FERNANDO DURÁN PORTELLA DNI: 17.988.793 X Pº VALDELASFUENTES Nº 14, PORTAL 5, 4º B 28.100 ALCOBENDAS	ERAS BAJAS	5	38	0	C-01	1.6025		549,18 m2	
FERNANDO DURÁN PORTELLA DNI: 17.988.793 X Pº VALDELASFUENTES Nº 14, PORTAL 5, 4º B 28.100 ALCOBENDAS	ERAS BAJAS	5	38	0	C-01	1.6025	232,71 m2		232,71 €
Mª LUZ BURREL RASO DNI 18.004.687 B TRAVESÍA BARRIO SANTA MARÍA Nº 19 22.435 LA PUEBLA DE CASTRO	ERAS BAJAS	5	43	a) b)	AM-02 I-00	1.0454	44,27 m2		284,27 €
CONCEPCIÓN BURREL RASO DNI: 18.012.418 Z C/ DUQUE DE LA VICTORIA Nº 1 22.435 LA PUEBLA DE CASTRO ISABEL MATILDE BURREL RASO DNI: 18.001.970 P AVDA. DE ARAGÓN Nº 3 22.423 ESTADILLA	ERAS BAJAS	5	43	a) b)	AM-02 I-00	1.0454	69,17 m2		1.163,10 €
ANTONIO LECINA NADAL	ERAS BAJAS	5	42	a) b)	E-00 I-00	0.0761 0.0063	4,80 m2		
NATIVIDAD SARRABLO TRILLO DNI: 40.756.923 A C/ CALVET Nº 21 ATICO 1º 08.021 BARCELONA	ERAS BAJAS	5	37	0	AM-02	0.1421	106,74 m2		314,72 €
PEDRO RODRÍGUEZ TRELL DNI: 18.124.787 M C/ CALVO ACACIO Nº 31, 1º-9 46.017 VALENCIA	ERAS BAJAS	5	36	0	AM-02	0.3802	63,32 m2		2.048,62 €
PEDRO RODRÍGUEZ TRELL DNI: 18.124.787 M C/ CALVO ACACIO Nº 31, 1º-9 46.017 VALENCIA	ERAS BAJAS	5	36	0	AM-02	0.3802	125,20 m2		122,20 €
FRANCISCO ALTEMIR GARCÍA DNI: 17.906.348 C C/ CERVANTES Nº 17 22.435 LA PUEBLA DE CASTRO	ERAS BAJAS	5	36	0	AM-02	0.3802	31,92 m2		2.171,03 €
ANTONIO MARRO DOZ	ERAS BAJAS	5	36	0	AM-02	0.3802	34,52 m2		954,66 €
									7.869,69 €

COMARCAS**COMARCA DE SOBRARBE****7297****ANUNCIO**

El Consejo Comarcal de la Comarca de Sobrarbe, en sesión celebrada el día 28 de noviembre del 2005, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

-INCREMENTO DEL IPC EN LAS TASAS CONTEMPLADAS EN LAS ORDENANZAS DE LA COMARCA PARA EL EJERCICIO 2006.

A la vista de ello se acuerda:

PRIMERO: No incrementar las tasas por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, por la prestación del Servicio de Vivienda Tutelada y por la prestación del Servicio de Fisioterapia.

SEGUNDO: Incrementar el 15,00 % la Tasa del Servicio de recogida, eliminación y reciclado de residuos sólidos urbanos.

TERCERO: Incrementar el 3,80 % el resto de las tasas contempladas en las Ordenanzas de la Comarca para el ejercicio 2006.

CUARTO: Exponer al público por el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no se presente reclamación ni observación alguna, el expediente se considerará aprobado con carácter definitivo.

En Aínsa, a 1 de diciembre del 2.005.- El presidente, Enrique Campo Sanz.

ENTIDADES LOCALES**ENTIDAD LOCAL MENOR DE TRAMACASTILLA DE TENA****7225****ANUNCIO**

La Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Tramacastilla de Tena, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 21 de noviembre de 2005, acordó la aprobación inicial de la alteración expresa de la calificación jurídica de la sala

del edificio municipal destinada a escuela.

Lo que se expone al público a efectos de reclamaciones, por plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tramacastilla de Tena, 24 de noviembre de 2005.- El alcalde, José Joaquín Pérez Ferrer.

DOCUMENTOS EXPUESTOS

7221 Ayuntamiento de Castigaleu.- Expediente de Modificación Créditos 172005. Plazo explosión: quince días hábiles.

7244 Ayuntamiento de Capella.- Expediente modificación de créditos núm. 1/2005. Plazo de exposición, quince días hábiles.

7257 Ayuntamiento de Salillas.- Presupuesto general de la entidad, ejercicio 2005.- Plazo, quince días.

7306 Ayuntamiento de Peralta de Alcofea.- Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 3 reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por exención de cuota por antigüedad. Plazo, treinta días.

Administración del Estado**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA****7194****ANUNCIO**

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que esta Subdelegación del Gobierno les ha instruido el pertinente expediente sancionador, por la infracción que también se detalla, al igual que los datos principales de la referida resolución, que podrá ser consultada en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno o en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remi-

te la correspondiente notificación.

Los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.2 y 16.1 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de Agosto (BOE n1 189 de 9 de Agosto), tienen un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que, además de examinar el expediente, puedan formular las alegaciones que estimen convenientes a su defensa y, en su caso, recusar a la Instructora del expediente en la forma prevista en los artículos 28 y 29 de la mencionada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCION
998/05	Manuel Mesa Jiménez	Sabadell (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1164/05	Manuel Guillén Rey	Sant F. de Llobregat (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1186/05	José Mª Millanes Molto	Fraga (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1190/05	Fernando J. Marinheiro López	Sant Pere de Ribes (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1194/05	Carlos Palasio Marfil	Alcala de Henares (Madrid)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1206/05	Rodrigo Fernández Saez	Burgos	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1239/05	Jesús Martínez Abad	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1242/05	Iván Míguez Rodrigues	Irún (Guipúzcoa)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1245/05	José A. Giménez Giménez	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1247/05	Alejandro Moreno Escoz	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92

Huesca, 18 de noviembre de 2005.- El subdelegado del Gobierno, Ramón Zapatero Gómez.

7195

ANUNCIO

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que por el Instructor del expediente se ha formalizado en cada caso, la pertinente propuesta de resolución, en la que se propone la imposición de la sanción, por la infracción que también se detalla, al igual que los datos principales del referido expediente, que podrá ser consultado en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno o en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

Los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto (BOE n1 189 de 9 de Agosto), tienen un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que, además de examinar el expediente, formulen las alegaciones que estimen convenientes a su defensa.

Nº EXPTE	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN	SANCIÓN PROPUESTA
563/05	Juli Torrent Massana	San Antonio Calonge (Girona)	25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 •
605/05	Pedro Sanguino Mata	Vilanova del Camí (Barcelona)	25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 •
709/05	Jaime Tejón Santillana	Madrid	25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 •
748/05	Joan C. Muñoz Gomis	El Masnou (Barcelona)	25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 •
927/05	Jamal Amtat	Vilanova del Camí (Barcelona)	25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 •
954/05	Mario Granado García	Zaragoza	23 A) Ley Orgánica 1/92	302,00 •
973/05	Ignacio Triana alcalde	Fraga (Huesca)	25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 •
984/05	Joaquín Pintado Espinosa	Huesca	25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 •
1006/05	Ignacio M. Alvarado Márquez	Fraga (Huesca)	25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 •
1007/05	Eva Montes Belmar	Lleida	25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 •
1018/05	Oscar San José San Juan	Fraga (Huesca)	25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 •
1024/05	Sergio Vallina Fernández	Barcelona	25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 •
1035/05	Iván Ramón Lardiés	Huesca	25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 •
1064/05	David Jiménez Moreno	Monzón (Huesca)	23 A) Ley Orgánica 1/92	302,00 •
1114/05	Mohamen Kabiri	Barbastro (Huesca)	23 A) Ley Orgánica 1/92	302,00 •
1126/05	Edurne Ruíz de Gauna	Vitoria-Gasteiz (Alava)	25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 •

Huesca, 18 de Noviembre de 2005.- El instructor, Alfonso Gómez Villanueva.

7196

ANUNCIO

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que por la Delegación del Gobierno en Aragón les ha sido impuesta la sanción, que también se detalla, al igual que la infracción imputada y los datos principales del expediente tramitado, que podrá ser consultado en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno, así como la resolución en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

La indicada resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la indicada Ley, podrán interponer ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior el pertinente recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de esta publicación.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, recibirá en su momento notificación de la Delegación de Economía y Hacienda, informándole de donde y en que plazo deberá efectuar el pago, absteniéndose, en consecuencia, de efectuar pago alguno hasta tanto no reciba dicha notificación.

Nº EXPTE	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN	SANCIÓN IMPUESTA
372/05	Noel Rodríguez Padilla	Llíça de Vall (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 •
416/05	Sergio Sánchez Cabeza	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 •
456/05	José M. Benítez Rueda	A. de La Torre (Málaga)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 •
501/05	Jorge Javierre Martínez	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 •
517/05	Isidoro Sánchez Lerida	S. J. de Mozarrifar (Zaragoza)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 •
534/05	Enrique Lera Fernández	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 •
565/05	Iván Fernández Mora	Benasque (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	150,00 •
567/05	Daniel Ferrán Ruiz	S. F. de Llobregat (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	150,00 •
603/05	Joel Espinosa Dieguez	Barcelona	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 •
604/05	Adriá Marqués Verdura	Barcelona	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 •
614/05	Raúl González Segura	L' Hospitaler de LL. (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 •
615/05	Antonio Calles Pérez	C. de Llobregat (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 •
622/05	Abel Pinos Oliva	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 •
634/05	Miquel Franch Rosello	Tarragona	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 •
642/05	Luis Fumanal Tornil	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 •
645/05	Ana Mª Navarro Pérez	Sevilla	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 •

654/05	Mª Luisa Solsona Sánchez	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 •
Nº EXPTE	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN	SANCIÓN IMPUESTA
667/05	José * Ballespín Marín	Lleida	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 •
671/05	Marc Llena Vera	Balaguer (Lleida)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 •
685/05	Marc Eric Daniel Julia	Tomares (Sevilla)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 •
700/05	Carlos Pérez Robles	Sta. M. de Montbui (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 •
732/05	Ali Mensouri	Castillo de Jaca (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 •
791/05	Jaime O. Gracia Trisan	Binaced (Huesca)	Art. 23 A) Ley Orgánica 1/92	302,00 •
806/05	Verónica Bajo Nieto	Logroño (La Rioja)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 •
845/05	Alfredo González Poza	Valencia	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 •
853/05	Enrique Lera Fernández	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 •
901/05	Said Slimani	Sabiñánigo (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 •
902/05	Said Harrouche	Bisecas (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 •
933/05	Juan Siso Arias	Binéfar (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 •
980/05	Jordi Sole Alvarez	Mora D'Ebre (Tarragona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	150,00 •

Huesca, 21 de noviembre de 2005.-El subdelegado de Gobierno, Ramón Zapatero Gómez.

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA

7197

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictan las oportunas Resoluciones.

Huesca, 18 de noviembre de 2005.- El jefe de la Unidad de Sanciones, P. Gil Boráu.

ARTº= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión								
EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
220402878301	A SAÑUDO	31577841	BADALONA	11.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
220402896431	G MOLINAS	35091719	BARCELONA	25.09.2005	200,00		RD 13/92	048.
220402896613	J MUÑOZ	37279355	BARCELONA	25.09.2005	150,00		RD 13/92	048.
220045204734	C MATA	37325460	BARCELONA	13.09.2005	150,00		RD 2822/98	012.5
220045204722	C MATA	37325460	BARCELONA	13.09.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
220045202439	P SARRIAS	37963164	BARCELONA	22.08.2005	150,00		RD 13/92	075.1
229045050465	E MUÑOZ	43526432	BARCELONA	17.10.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
229402885209	E JIMENEZ	47727956	BARCELONA	29.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
220402895712	A ALCALA	52175919	BARCELONA	27.08.2005	200,00		RD 13/92	052.
220045051127	D ZORRILLA	33905334	CASTELLAR DEL VALLES	15.08.2005	90,00		RD 2822/98	049.4
220402877990	J MORERA	37326451	CASTELLDEFELS	04.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
220045165339	A GUERRERO	45788403	CASTELLDEFELS	13.08.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
220045160706	I SANCHEZ	46576410	CORBERA DE LLOB	01.09.2005	150,00		RD 2822/98	012.5
220045160718	I SANCHEZ	46576410	CORBERA DE LLOB	01.09.2005	150,00		RD 2822/98	012.5
220402877849	D MARQUEZ	46965112	CORBERA DE LLOB	03.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
220045162582	J BENET	52214969	CUBELLES	15.07.2005	150,00		RD 2822/98	012.5
220045162879	J BENET	52214969	CUBELLES	15.07.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
220045223042	DAEDU SCCL	F62241153	ESPLUGUES DE LLOB	07.09.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
220402877760	M RAMOS	46738421	L HOSPITALET DE LLOB	02.08.2005	200,00		RD 13/92	048.
220045166162	R PUERTAS	46757803	L HOSPITALET DE LLOB	21.09.2005	150,00		RD 2822/98	012.5
220402878040	F ARENAS	52176378	LA LLAGOSTA	05.08.2005	200,00		RD 13/92	048.
220045166150	TEXTILES Y DERIVADOS S A	A08333205	MATARO	20.09.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
220045164360	FRUITA STOCKS SL	B62127766	NAVAS	07.08.2005	90,00		RD 13/92	154.
220045230265	LOGIC CARS SL	B62832381	PARETS DEL VALLES	27.08.2005	150,00		RD 13/92	054.1
220045190360	M RUBIA	33914564	PARETS DEL VALLES	22.07.2005	60,00		RD 13/92	130.1
220045198655	M PRADELL	77263742	RODA DE TER	28.07.2005	150,00		RD 2822/98	012.4
220402877874	A AZGHAI	X3482119B	S BOI DE LLOB	04.08.2005	300,00	1	RD 13/92	048.
220045194583	F BALAGUER	38372973	S BOI DE LLOB	04.08.2005	150,00		RD 2822/98	049.4
220045163240	BARKISLAND S L	B61979084	S CUGAT DEL VALLES	21.08.2005	150,00		RD 2822/98	019.1
220402894574	F IZQUIERDO	75584122	SABADELL	08.08.2005	140,00		RD 13/92	052.
220045221665	TOP LINEA DIEZ SL	B60926672	TERRASSA	19.09.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
220402878064	CARTONAJES JOSA S L	B62522479	TERRASSA	05.08.2005	200,00		RD 13/92	048.
220045160950	M SALMERON	39184801	TERRASSA	12.08.2005	150,00		RD 2822/98	049.4
220045202087	PAMAT	45466590	TERRASSA	14.08.2005	150,00		RD 13/92	074.1
220402877930	A ROCHE	45479382	TERRASSA	04.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
229402887498	CRAMIX S A	A48094502	BILBAO	26.10.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
220402848679	I MARECA	02500071	BILBAO	27.08.2004	200,00		RD 13/92	052.
220045213310	A MENDIZABAL	72389226	SESTAO	10.09.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
220044259685	E IGLESIAS	40312262	GIRONA	17.08.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
220044259697	E IGLESIAS	40312262	GIRONA	17.08.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
220402868654	R BLANCO	11766076	TOSSA DE MAR	15.08.2005	200,00		RD 13/92	048.
220045119998	V CANO	52533587	GRANADA	14.09.2005	150,00		RD 2822/98	012.5
220402893132	A MARTIN	74714781	LUJAR	08.07.2005	140,00		RD 13/92	052.
220045200959	D CHAKOUR	X3963996S	BARBASTRO	14.08.2005	450,00		RD 772/97	001.2
220045168067	J SAUSAN	18004801	JUNZANO	14.09.2005	400,00		RD 2822/98	042.1
220045168079	J SAUSAN	18004801	JUNZANO	14.09.2005	60,00		RD 2822/98	048.4
220045119482	ALQUILERES Y SERVICIOS PIR	B22163810	HUESCA	30.07.2005	150,00		RD 2822/98	012.
220045204280	E GIMENEZ	17994884	HUESCA	18.10.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
220045022050	POLLOS GUAY S L	B22044564	JACA	09.08.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
220045210310	A CASTILLO	18169947	JACA	19.09.2005	150,00		RD 13/92	151.2
220045190450	V SEVIL	43728747	ALMACELLES	07.08.2005	90,00		RD 13/92	143.1
220045200509	HIPER GOURMET S L	B25418484	LLEIDA	10.08.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
220045226328	R SENOUSAUI	X2785168Y	LLEIDA	07.10.2005	450,00		RD 2822/98	010.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
220045217315	A CHIQUERO	40864843	LLEIDA	28.09.2005	150,00		RD 13/92	151.2
220402896637	F GOMEZ	40858734	TARREGA	25.09.2005	140,00		RD 13/92	048.
220045229299	E FERRES	44008493	VIELHA E MIJARAN	12.09.2005	90,00		RD 13/92	167.
220045230642	PINTANEU SL	B25357856	ESCUNYAU VIELHA E	07.09.2005	150,00		RD 13/92	084.1
229402887188	F SANTOS	09757964	LEON	18.10.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
220402878106	J HUMEAU	X1971891D	CERCEDILLA	10.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
229402886317	N PUEBLA	70057779	COLLADO VILLALBA	17.10.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
229402886676	N PUEBLA	70057779	COLLADO VILLALBA	17.10.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
229402852150	J REVUELTA	02205723	COSLADA	16.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
220402877850	G NUNEZ	46831439	COSLADA	04.08.2005	200,00		RD 13/92	048.
220045194418	A ROL	46923537	FUENLABRADA	13.08.2005	150,00		RD 2822/98	012.5
229402880996	P LOPEZ	46926076	GRÑON	27.09.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
220402876810	C GARCIA	50738909U	LAS ROZAS DE MADRID	16.04.2005	200,00		RD 13/92	052.
220045212275	C T CONSTRUCCION DE TUNELE	A36814028	MADRID	29.08.2005	300,00		RD 2822/98	012.5
220045212561	C T CONSTRUCCION DE TUNELE	A36814028	MADRID	29.08.2005	60,00		RD 13/92	098.2
220045212287	C T CONSTRUCCION DE TUNELE	A36814028	MADRID	29.08.2005	150,00		RD 2822/98	011.2
220045223777	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	17.09.2005	150,00		RD 2822/98	012.5
220045221641	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	19.09.2005	90,00		RD 2822/98	025.1
229045046942	CLINICA EUROIMPLANT S L	B82295684	MADRID	14.09.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
220402868666	A LAMAGRANDE	X1226651S	MADRID	15.08.2005	200,00		RD 13/92	048.
220402868125	F DEL MARMOL	X1236614L	MADRID	10.08.2005	200,00		RD 13/92	048.
229045103718	J DE LIMA	X4160181X	MADRID	27.09.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
220045167269	M PEÑALBA	00667982	MADRID	16.08.2005	150,00		RD 2822/98	012.5
229402886100	M CASTELLANOS	02624618	MADRID	27.09.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
220402896169	N GUERRA	02643892	MADRID	18.09.2005	200,00		RD 13/92	050.
229402882063	B FERNANDEZ	02703675	MADRID	29.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
229402875850	I FERNANDEZ	04847585	MADRID	16.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
220402878003	R CONDE	11808057	MADRID	05.08.2005	200,00		RD 13/92	048.
220402893340	R GARCIA	34820312	MADRID	11.07.2005	140,00		RD 13/92	052.
220402877886	P FES	40853774	MADRID	04.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
229402886550	J MIRALLES	51634704	MADRID	17.10.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
220402886668	J BENITO	51642746	MADRID	03.06.2005	150,00		RD 13/92	052.
229402886329	M RIOFRIO	01099905	VILLAVICIOSA DE ODON	27.09.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
229402880340	J FELTRERO	35563255	ZARZALEJO	23.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
220045217261	F MARTIN	15735136	AOIZ	31.08.2005	150,00		RD 13/92	054.2
220045063749	SERTRAFIC SL	B31262348	BARAÑAIN	14.08.2005	90,00		RD 2822/98	049.1
220045164918	TRANSPORTES SACRISTAN S L	B31062524	MENDAVIA	08.09.2005	90,00		RD 2822/98	049.4
220402878120	I ANSO	33442364	PAMPLONA	10.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
229402887231	M PEREZ	15703683	MENDILLORRI	22.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
220045235342	M RODRIGUEZ	16012752	RIBAFORADA	03.09.2005	150,00		RD 13/92	003.1
229402880649	MARTIN MARTIN TRABAJOS ESP	B31764624	TUDELA	17.10.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
220045105045	H TUDELA	50719149	CALVIA	24.05.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
229402885143	ALTERNATIVAS PATRIMONIALES	B91025767	SEVILLA	27.09.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
220402894021	M NOBLE	28616200	SEVILLA	26.07.2005	140,00		RD 13/92	052.
229402887050	CONSTRUCCIONES EGUNEZ S L	B20450128	ABALCISQUETA	17.10.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
220045220119	V MARTINEZ	15967016	TOLOSA	10.09.2005	150,00		RD 13/92	085.3
220045224370	J TAPIA	27255260	CAMBRILS	08.10.2005	70,00		RD 13/92	106.2
220402878180	M TOBAJAS	46620556	MONTMELL	10.08.2005	200,00		RD 13/92	048.
220045224034	TRANSPAIS S A	A43201755	REUS	19.09.2005	150,00		RD 2822/98	012.5
220045117965	E CUTANDA	17189197	ALCAÑIZ	11.09.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
220045223856	C LARION	X2685257F	TALAVERA DE LA REINA	20.09.2005	60,00		RD 13/92	098.2
229402886081	S CASTELLANO	52650841	BURJASOT	29.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
229402882210	CERRAMIENTOS PALOMARES SL	B96713284	VALENCIA	29.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
220045212792	I ANTEPARA	18602677	VITORIA GASTEIZ	31.08.2005	90,00		RD 2822/98	049.1
220402895852	J ARTEAGA	17149534	ARTIEDA	03.09.2005	140,00		RD 13/92	052.
220045212640	J TORRES	38531388	UTEBO	25.09.2005	300,00		RD 2822/98	012.5
220045210333	GAS PROMASA S L	B50630029	ZARAGOZA	23.09.2005	150,00		RD 2822/98	012.
220045061959	COVAH SC	G50791193	ZARAGOZA	21.08.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
229402892755	E ALVAREZ	X3605756T	ZARAGOZA	17.10.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
220045169114	B ROMERO	X4161795Z	ZARAGOZA	05.09.2005	150,00		RD 13/92	117.1
220045196452	W ORTIZ	X4210493K	ZARAGOZA	26.08.2005	300,00	1	RD 13/92	091.2
220045211910	G IBAÑEZ	17101834	ZARAGOZA	21.09.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
229402892688	P AMILLS	17139861	ZARAGOZA	17.10.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
220045079654	J PALLARES	17147045	ZARAGOZA	05.09.2005	150,00		RD 13/92	003.1
220045220399	L NONAY	17448447	ZARAGOZA	31.08.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
220045168031	M BAZ	17711659	ZARAGOZA	13.09.2005	90,00		RD 2822/98	049.1
229402886226	L BAJEN	17724930	ZARAGOZA	17.10.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
229045154118	M HERNANDEZ	17867851	ZARAGOZA	18.10.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
229402881149	F BARTOLOME	25166400	ZARAGOZA	16.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
220045160974	J GONZALEZ	29118413	ZARAGOZA	13.08.2005	150,00		RD 13/92	019.
220045063660	T SANZ	72866540	ZARAGOZA	26.07.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
220045227930	J ADELL	73152096	ZARAGOZA	23.08.2005	220,00		RD 2822/98	012.4
220045163768	A DE LOS SANTOS	76919851	ZARAGOZA	18.08.2005	150,00		RD 2822/98	009.5
229402852253	L GALLEG0	17726140	BO STA ISABEL	23.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3

7198

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Huesca, 18 de noviembre de 2005.- El jefe de la Unidad de Sanciones, P. Gil Boráu.

ARTº= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión								
EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
220045198679	V CABEZAS	50870085	ALICANTE	29.07.2005	70,00		RD 13/92	101.1
220045162703	J SAEZ	34851508	ALMERIA	19.07.2005	60,00		RD 13/92	018.1
220045100709	M GHEORGHE	X3117096K	PJ DEL CAMPO	01.06.2005	150,00		RD 2822/98	012.5
220402868230	F GASTON	43689739	ARGENTONA	13.08.2005	300,00	1	RD 13/92	048.
220402868496	A DE LA FUENTE	37327068	BARCELONA	15.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
220045161954	J DOMINGO	38091427	BARCELONA	29.08.2005	220,00		RD 13/92	052.1
220045220326	V GUARNER	38145691	BARCELONA	26.08.2005	150,00		RD 13/92	117.1
220045199507	M REDONDO	40949092	BARCELONA	13.08.2005	150,00		RD 13/92	087.1
220402868228	M MELIO	40974822	BARCELONA	13.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
220045150117	A PRATS	43458131	BARCELONA	16.08.2005	60,00		RD 13/92	170.G
220045165224	A CAÑADAS	46044072	BARCELONA	19.08.2005	10,00		RD 772/97	001.4
220045193189	A CASTELLANA	46312199	BARCELONA	16.08.2005	450,00		RD 2822/98	010.1
220402868678	M GARCIA	46983370	BARCELONA	18.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
220045201216	J ISAC	47653013	BARCELONA	21.08.2005	220,00		RD 13/92	029.1
220045089430	L LUNA PAEZ	47917888	BARCELONA	03.04.2005	150,00		RD 13/92	029.1
220045090340	L LUNA PAEZ	47917888	BARCELONA	03.04.2005	150,00		RD 772/97	001.2
220045200443	E SORIANO	53064037	BARCELONA	09.08.2005	90,00		RD 13/92	117.1
220045158475	R SABATER	43455081	CASTELLDEFELS	23.07.2005	70,00		RD 13/92	106.2
220402874940	A MALUENDA	46828271	BELLATERRA	09.08.2005	140,00		RD 13/92	052.
220045167683	L VAAMONDE	46825560	EL PAPIOL	26.06.2005	90,00		RD 13/92	117.1
220402867765	D ZARCERO	38139949	ESPARREGUERA	04.08.2005	200,00		RD 13/92	048.
220045120708	J ESPALLARGAS	33966727	GAVA	26.06.2005	90,00		RD 13/92	018.2
220402867789	S BONATTI	38105247	GAVA	05.08.2005	200,00		RD 13/92	048.
220045162995	J METJE	37311793	IGUALADA	10.08.2005	150,00		RD 13/92	106.2
220044994877	N LOPEZ	46460238	L HOSPITALET DE LLOB	12.07.2005	90,00		RD 13/92	167.
220045106530	J REY	52394864	L ALLAGOSTA	23.07.2005	90,00		RD 13/92	130.1
220045091411	L LORENTE	39338885	MANRESA	15.04.2005	220,00		RD 13/92	087.1
220045083542	I ALVAREZ	39377360	MANRESA	28.03.2005	150,00		RD 2822/98	007.2
220045059692	I ALVAREZ	39377360	MANRESA	28.03.2005	150,00		RD 13/92	019.1
220045165297	J CALVERAS	77311982	MASIES DE VOLTREGA	08.08.2005	60,00		RD 13/92	015.6
220045195113	J GESSE	36980356	PINEDA DE MAR	12.07.2005	90,00		RD 13/92	117.1
220045103449	A SANCHEZ	30137225	RIPOLLET	31.07.2005	150,00		RD 13/92	084.1
220045063798	A SEGOVIA	39271444	S BOI DE LLOB	11.06.2005	90,00		RD 13/92	117.1
220045067688	F GOMEZ	52194891	S BOI DE LLOB	14.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
220045129566	I BESTUE	52199411	S BOI DE LLOB	22.06.2005	90,00		RD 13/92	117.1
220045159376	D MONTES	52462255	S BOI DE LLOB	22.07.2005	90,00		RD 13/92	018.2
220045106372	J MARTINEZ	11956700	S VICENC DELS HORTS	20.08.2005	150,00		RD 13/92	012.2
220045129360	R DAN	X2360889P	SABADELL	14.06.2005	150,00		RD 2822/98	012.5
220045073962	F SAENZ DE TEJADA	30406361	SABADELL	13.03.2005	90,00		RD 13/92	169.B
220402868034	J TOBIO	34740248	SABADELL	09.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
220045198072	J BENAVENT	35046905	SABADELL	27.07.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
220402868770	J SORIANO	73257132	SABADELL	18.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
220045105410	R VALL	39363491	SANTPEDOR	09.06.2005	150,00		RD 13/92	084.1
220045158918	J EXPOSITO	45472138	TERRASSA	22.07.2005	150,00		RD 13/92	029.1
220045164384	R ESCUDERO	47792178	VIC	07.08.2005	520,00	1	RD 13/92	020.1
220045156612	F BATLLE	38788443	VILASSAR DE DALT	15.08.2005	60,00		RD 13/92	018.1
220045230824	M MELES	X0317528J	BARAKALDO	03.09.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
220402868873	S GARCIA	14252600	BILBAO	19.08.2005	200,00		RD 13/92	048.
220045199209	J CALLE	75851775	BILBAO	06.08.2005	90,00		RD 13/92	117.1
220045123904	A GRASA	78885766	BILBAO	03.08.2005	90,00		RD 13/92	167.
220045062472	C GONZALEZ	30608708	SESTAO	25.08.2005	150,00		RD 2822/98	049.1
220045106098	A BLANCO	78784769	ARZUA	15.06.2005	150,00		RD 2822/98	012.
220402878490	E IGLESIAS	40312262	GIRONA	17.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
220045194352	V VASILEV	X3432192V	L ESCALA	04.08.2005	220,00		RD 13/92	050.1
220045215800	M ZIANI	X3419935L	ST MIQUEL DE FLUVIA	11.08.2005	300,00		RD 13/92	003.1
220045118702	D MEES	X3467094M	TOSSA DE MAR	07.08.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
220045211404	E COMPADRE	15257564	AYERBE	31.08.2005	150,00		RD 13/92	151.2
220045096226	E KHALID	X3246680T	BARBASTRO	29.06.2005	90,00		RD 13/92	117.1
220045227886	M GUILLÉN	18043108	BARBASTRO	22.08.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
220045199600	J GOMEZ	73205667	BARBASTRO	25.08.2005	150,00		RD 13/92	117.1
220045062400	A MUSTAPHI	X3135313E	BIESCAS	14.08.2005	150,00		RD 2822/98	018.1
220044957996	M GHEORGHE	X3117096K	BINACED	01.09.2005	450,00		RD 772/97	001.2
220402890611	M GHEORGHE	X3117096K	BINACED	01.09.2005	200,00		RD 13/92	050.
220045157781	B SISSOKO	X3632142M	BINACED	15.07.2005	150,00		RD 772/97	001.2
220045199775	MALVIRA	18027717	BINACED	30.07.2005	150,00		RD 13/92	054.2
220045192940	B SARR	X1384764A	BINEFAR	05.08.2005	450,00		RD 772/97	001.2
220045198424	M JIMENEZ	39641321	CASTEJON PUENTE	10.08.2005	150,00		RD 13/92	084.1
220045150646	C DEMETER	X5333332T	FISCAL	14.08.2005	450,00		RD 772/97	001.2
220045162739	S GYURON	X6629297F	FRAGA	21.07.2005	90,00		RD 13/92	117.1
220045106645	F DOYA	40887785	FRAGA	14.08.2005	150,00		RD 772/97	016.4
220045165327	P BELTRAN	43702765	FRAGA	12.08.2005	150,00		RD 13/92	117.1
220045114125	A VIVAS	18051648	HUESCA	25.05.2005	150,00		RD 13/92	003.1
220045196695	J TOST	39893634	HUESCA	06.08.2005	60,00		RD 13/92	005.3
229402882166	AMBULANCIAS S JORGE SL	B22105753	JACA	06.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
220045210308	R GIMENEZ	18158663	JACA	11.08.2005	150,00		RD 13/92	118.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
220045168468	J DE FUNES	18165145	JACA	19.07.2005	30,00		RD 13/92	031.
220045062460	J MARTIN	77455495	JACA	24.08.2005	150,00		RD 13/92	117.1
220045230290	G BERNUES	18045911	ANIES	28.08.2005	150,00		RD 13/92	117.1
220045227928	B GARCIA	X0803532G	MONZON	23.08.2005	150,00		RD 13/92	117.1
220045231312	C BOUDHAFRI	X1107610E	MONZON	01.09.2005	150,00		RD 13/92	018.2
220045202970	F ESCUDERO	73200716	MONZON	23.08.2005	450,00	2	RD 13/92	003.1
220045204760	F ESCUDERO	73200716	MONZON	23.08.2005	90,00		RD 2822/98	049.1
220045196257	F ESCUDERO	73200716	MONZON	23.08.2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
220045166769	F RUSHID	X3390386W	ZAIDIN	14.08.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
220045165236	J ALBAR	26741348	LA CAROLINA	19.08.2005	150,00		RD 772/97	016.4
220045158931	A VILADRICH	43715514	AGRAMUNT	22.07.2005	90,00		RD 13/92	018.2
220045193037	J DOYA	43746586	ALCARRAS	24.07.2005	90,00		RD 13/92	117.2
220045199994	L RODRIGUEZ	19843286	ALMACELLES	09.08.2005	90,00		RD 13/92	018.2
220045198011	E ABDERRAHMAN	X2086814R	BALAGUER	26.07.2005	90,00		RD 13/92	117.1
220045160172	P TURNER	X1059063M	BELLPUIG	22.08.2005	60,00		RD 13/92	014.2
220045202300	S BATT	X5052400J	BELLPUIG	17.08.2005	90,00		RD 13/92	167.
220045216293	E SANS	40840913	CERVIA	22.08.2005	60,00		RD 13/92	155.
220045199283	P PONT	78091307	GUISSONA	02.08.2005	90,00		RD 13/92	117.1
220045164451	S HNINI	X5992460V	LA GRANJA D ESCARP	21.08.2005	450,00		RD 772/97	001.2
220045160135	S HNINI	X5992460V	LA GRANJA D ESCARP	21.08.2005	90,00		RD 13/92	130.1
229402867165	F SANCHEZ	78089121	LA GRANJA D ESCARP	27.06.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
220045190334	C RUBIO	47684662	LA SENTIU DE SIO	20.07.2005	90,00		RD 13/92	117.1
220045160123	A FAIK	X4734392A	LINYOLA	13.07.2005	150,00		RD 2822/98	012.5
220045112440	CUATELART SL	B25396128	LLEIDA	09.06.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
220045120800	GALASTUR DOS MIL TRES SL	B25534298	LLEIDA	18.05.2005	300,00		RD 2822/98	042.1
220045192872	T MILEV	X3117619S	LLEIDA	13.07.2005	150,00		RD 13/92	048.1
220045165765	M BAZARU	X5703034T	LLEIDA	28.08.2005	150,00		RD 13/92	117.1
220044531476	J CAMACHO	X6615482S	LLEIDA	16.07.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
220402868010	J FERNANDEZ	11695759	LLEIDA	09.08.2005	200,00		RD 13/92	048.
220045122845	M RABELL	36911640	LLEIDA	09.06.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
220045201058	J CRESPO	40821140	LLEIDA	15.08.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
220045112189	B CEMELI	40843152	LLEIDA	25.07.2005	90,00		RD 13/92	018.2
220045156545	B CEMELI	40843152	LLEIDA	25.07.2005	90,00		RD 13/92	117.1
220045159194	L VIDALMORGO	40853016	LLEIDA	29.07.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
220045120356	L VIDALMORGO	40853016	LLEIDA	29.07.2005	90,00		RD 13/92	117.1
220045125718	A CASTELLON	40858389	LLEIDA	31.05.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
220045197882	R VIDAL	40869579	LLEIDA	28.07.2005	90,00		RD 13/92	018.2
220045164803	J AMADOR	43707341	LLEIDA	01.09.2005	60,00		RD 13/92	014.1A
220045164815	J AMADOR	43707341	LLEIDA	01.09.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
220045051656	J GRAU	43713684	LLEIDA	16.07.2005	90,00		RD 13/92	167.
220045193165	I HUERTAS	47680870	LLEIDA	31.07.2005	90,00		RD 13/92	117.1
220045020945	H LEON	47687541	LLEIDA	22.05.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
220045230897	M GIRONELLA	45721032	TREDOS	04.09.2005	90,00		RD 13/92	167.
220045083621	T FRANCO	78081259	SEROS	05.06.2005	150,00		RD 2822/98	012.5
220402884283	J CARDENYES	78070820	TERMENS	04.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
220045011361	B HOUALI	X3078105S	VIELHA E MIJARAN	01.05.2005	450,00		RD 772/97	001.2
220045215422	J SOLANS	78075487	ERA BORDETA	26.08.2005	150,00		RD 13/92	087.1
220045199787	E SERRANO	16590390	LOGROÑO	30.07.2005	90,00		RD 13/92	117.1
220045110958	M LAGUNA	01366564	ALCALA DE HENARES	03.05.2005	150,00		RD 13/92	091.2
220045201113	R CAMPO	40978738	LAS ROZAS DE MADRID	17.08.2005	150,00		RD 13/92	117.1
220402867728	D MORETO	52474319	LAS ROZAS DE MADRID	04.08.2005	200,00		RD 13/92	048.
220045118441	L MARTIN	06532337	MADRID	04.08.2005	90,00		RD 13/92	117.1
220402868964	A AMIGO	32842514	MADRID	20.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
229044969120	C RIVERA	33532532	MADRID	12.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
220402884805	A DIAZ	50173098	MADRID	08.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
220402874897	M ROMERO LOZADA	50314176	MADRID	06.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
220045106803	C GARRIGO	51663221	MADRID	14.06.2005	90,00		RD 13/92	151.2
220045104387	G FERNANDEZ	52985743	MADRID	16.07.2005	90,00		RD 13/92	117.1
220045084443	LORRY DRIVER SL	B83276675	MOSTOLES	23.06.2005	150,00		RD 2822/98	016.
220402867741	J FILARDI	08935168	MOSTOLES	04.08.2005	300,00	1	RD 13/92	048.
220045160421	E FERNANDEZ	32812833	MOSTOLES	04.08.2005	150,00		RD 13/92	084.1
220402878647	O PASTOR	52100890	PARLA	23.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
220045104405	E DEL AMO	53469734	PARLA	16.07.2005	90,00		RD 13/92	117.1
220045197535	J HUERTAS	50704338	POZUELO DE ALARCON	19.07.2005	100,00		RD 13/92	084.1
220045164438	S MARCU	X4416425B	SAN AGUSTIN GUADALIX	10.08.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
220045228106	F GARCIA RECIO	33359859	MALAGA	15.08.2005	90,00		RD 13/92	167.
220045196798	J SANCHEZ	32661527	BARAÑAIN	15.08.2005	520,00	1	RD 13/92	020.1
220044927347	B DALI	X3341991E	TUDELA	10.06.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
220045101866	A GONZALEZ	13284009	PALMA MALLORCA	06.05.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
220045160998	J SAMANIEGO	07856196	SALAMANCA	15.08.2005	90,00		RD 13/92	167.
220045102445	J BUSTOS	07861917	SALAMANCA	25.07.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
220045200789	M PALMERO	28352625	SEVILLA	10.08.2005	150,00		RD 13/92	084.1
220045063750	A AREITIO	44554522	IRUN	14.08.2005	150,00		RD 13/92	118.1
220045159352	F DOMINGUEZ	25143851	CREIXELL	20.07.2005	450,00		RD 772/97	001.2
220045120368	O CALULL	39698709	PUIGPELAT	29.07.2005	90,00		RD 13/92	018.2
220045156624	A VENTURA	47626611	REUS	15.08.2005	150,00		RD 13/92	117.1
220044999966	A BEGHDAI	X3475418A	SANTA COLOMA QUERALT	27.04.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
220045064833	M LEAL	X4559633K	TARRAGONA	21.07.2005	90,00		RD 13/92	151.2
220045161073	J NEF	39630638	VALLS	09.07.2005	90,00		RD 13/92	117.1
220045194492	D DOBIRTA	X3587437N	TALAVERA DE LA REINA	24.08.2005	150,00		RD 13/92	117.1
220402867923	A MACARIO	12404511	VALLADOLID	08.08.2005	300,00	1	RD 13/92	048.
220045213279	J RUIZ	29101267	ALAGON	03.09.2005	90,00		RD 13/92	167.
220045052028	I CORRO	72976430	PUEBLA DE ALFINDEN	20.07.2005	90,00		RD 13/92	117.1
220045202907	P CALERO	25483045	TARAZONA DE ARAGON	15.08.2005	450,00		RD 772/97	001.2
220045202890	P CALERO	25483045	TARAZONA DE ARAGON	15.08.2005	150,00		RD 13/92	151.2
220045167336	P PEICHEV	X6475140L	UTEDO	24.08.2005	150,00		RD 13/92	018.2
220045035626	S PROYECTOS REALIZACIONES AR	A50223031	ZARAGOZA	30.06.2005	150,00		RD 2822/98	012.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
229402880285	MAPA ZARAGOZA SL	B50304377	ZARAGOZA	05.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
220045196609	A CANEDO	X1661774R	ZARAGOZA	21.07.2005	150,00		RD 13/92	003.1
220045169965	A CANEDO	X1661774R	ZARAGOZA	21.07.2005	450,00	1	RD 13/92	009.3
220044927414	M DIOP	X2161911A	ZARAGOZA	27.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
220045203523	G KESSLER	X2754932S	ZARAGOZA	14.08.2005	150,00		RD 13/92	151.2
220045119603	A CHEBKI	X3355367N	ZARAGOZA	04.08.2005	150,00		RD 2822/98	049.4
220045161267	M BOUMEDIEN	X3441111N	ZARAGOZA	16.07.2005	90,00		RD 13/92	167.
220045094291	N NISTOR	X6083641A	ZARAGOZA	06.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
220045119421	D DUMITRU	X6494593Z	ZARAGOZA	29.07.2005	90,00		RD 13/92	167.
220045119044	D DUMITRU	X6494593Z	ZARAGOZA	29.07.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
220045119433	D DUMITRU	X6494593Z	ZARAGOZA	29.07.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
220402884751	J ACIN	17159212	ZARAGOZA	06.08.2005	200,00		RD 13/92	048.
220045064560	T LARA	17159910	ZARAGOZA	18.07.2005	100,00		RD 2822/98	049.3
220045192770	A VEINTEMILLAS	17161285	ZARAGOZA	10.07.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
229402875642	M ALONSO	17214449	ZARAGOZA	05.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
220045159509	P VAL	17708943	ZARAGOZA	30.07.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
220045162272	G PINEDO	17735634	ZARAGOZA	13.07.2005	60,00		RD 13/92	092.3
220045216414	J BAQUEDANO	17743031	ZARAGOZA	07.09.2005	60,00		RD 13/92	018.1
220402868071	M GOMEZ	25154270	ZARAGOZA	09.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
220402868903	F ENGUIA	25155515	ZARAGOZA	19.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
220045197274	F GIMENEZ	25457189	ZARAGOZA	13.07.2005	90,00		RD 13/92	167.
220045198436	J CAPDEVILA	25468250	ZARAGOZA	10.08.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
220045196440	J MORENO	25481004	ZARAGOZA	21.08.2005	520,00	1	RD 13/92	020.1
220402868812	V GRACIA	29094634	ZARAGOZA	19.08.2005	200,00		RD 13/92	048.
220045220557	G BORJA	29107361	ZARAGOZA	30.08.2005	120,00		RD 13/92	094.1
220045169424	M FERNANDEZ	29120688	ZARAGOZA	30.07.2005	60,00		RD 13/92	018.1
220045156673	S VIDAL	29124061	ZARAGOZA	19.08.2005	10,00		RD 772/97	001.4
220045163793	J HEREDIA	38081016	ZARAGOZA	23.08.2005	450,00		RD 772/97	001.2
220045196142	J CLAVERIA	72978121	ZARAGOZA	14.08.2005	150,00		RD 13/92	143.1
220045191892	R GOST	72978248	ZARAGOZA	25.07.2005	90,00		RD 13/92	167.
220045103450	A LAFUENTE	17819250	ZUERA	31.07.2005	90,00		RD 13/92	167.

7199

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Huesca, 11 de noviembre de 2005.- El jefe de la Unidad de Sanciones, P. Gil Boráu.

ARTº= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
220045192550	F VILLAR	14269082	BARCELONA	10.07.2005	90,00		RD 13/92	117.1
220045163781	F MERODIO	35102996	BARCELONA	23.08.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
220045162922	F PONS	37687488	BARCELONA	01.08.2005	90,00		RD 13/92	117.1
220045118398	P PAN	39431326	BARCELONA	26.07.2005	90,00		RD 13/92	117.1
220402868836	A CAÑADAS	46044072	BARCELONA	19.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
220045165017	A MACIAS	08860946	BADAJOS	29.07.2005	90,00		RD 13/92	018.2
220044922064	J FERNANDEZ	76264065	MERIDA	11.05.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
220045198151	A DUASO	73188254	AINSA	01.08.2005	90,00		RD 13/92	018.2
220045118313	M TORRALBO	18008772	ALBEROBAJO	15.07.2005	150,00		RD 13/92	084.1
220045155747	C PIEDRAFITA	18022163	AYERBE	17.07.2005	150,00		RD 2822/98	015.5
220045201046	D CHAKOUR	X3963996S	BARBASTRO	14.08.2005	150,00		RD 13/92	117.1
220044930218	G ERDOZAIN	16013579	BARBASTRO	13.11.2004	150,00		RD 13/92	003.1
220402880290	J MAIRAL	17995422	BARBASTRO	13.04.2005	140,00		RD 13/92	052.
220045194303	A ARCAS	18050331	BARBASTRO	30.07.2005	90,00		RD 13/92	151.2
220044999991	J GIMENEZ	18050761	BARBASTRO	28.04.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
220045197572	J JUBERO	73204665	BARBASTRO	21.07.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
220045198278	J BARRAU	40825814	BINACED	02.08.2005	90,00		RD 13/92	117.1
220045197973	A GASCA	73198003	BINEFAR	30.07.2005	150,00		RD 13/92	084.1
220045052156	C DEMETER	X5333332T	FISCAL	14.08.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
220045160901	S SEBAYTINOV	X6659735Q	FRAGA	07.08.2005	450,00		RD 772/97	001.2
220045160366	S SEBAYTINOV	X6659735Q	FRAGA	24.07.2005	450,00		RD 772/97	001.2
220045153465	J ARNAL	18171446	FRAGA	11.08.2005	150,00		RD 13/92	118.1
220045190310	J BALLESTE	73192415	FRAGA	18.07.2005	90,00		RD 13/92	117.1
220045202520	S MOHAMED OULD	X3752383W	HUESCA	01.08.2005	60,00		RD 13/92	005.3
229402875265	J BORAU	17992453	HUESCA	20.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
220402871914	G ESCUDERO	18035738	HUESCA	31.05.2005	300,00		RD 13/92	052.
220402891135	I VIÑUALES	18048576	HUESCA	24.08.2005	300,00	1	RD 13/92	048.
220045228143	F BAFALLUY	40871461	HUESCA	22.08.2005	90,00		RD 13/92	167.
220045064821	J BARCA	18158789	JACA	19.07.2005	90,00		RD 13/92	167.
220045099045	J URUEL	18020580	MONZON	14.05.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
220045064330	J SOUSA	X5091282W	SABIÑANIGO	01.08.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
220045153430	F IBANEZ	29126951	LATRAS	27.07.2005	150,00		RD 13/92	003.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
220045200960	A BORDJI	X1294076G	ALCOLETGE	18.08.2005	150,00		RD 13/92	117.1
220045051346	V LAZAR	X3858584N	ARTESA DE LERIDA	18.07.2005	10,00		RD 772/97	001.4
220045160093	G SALAZAR	X2314578L	LLEIDA	11.07.2005	90,00		RD 13/92	167.
220045164645	R FAJARDO	X5188264Q	LLEIDA	02.08.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
220045164141	R FAJARDO	X5188264Q	LLEIDA	02.08.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
220045192343	R TABUYO	10187856	LLEIDA	23.07.2005	150,00		RD 2822/98	049.1
220045122304	S NIETO	43706521	LLEIDA	08.06.2005	150,00		RD 2822/98	019.1
220045191831	J CASTELLS	43728564	LLEIDA	12.07.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
220045162351	D JOSA	43749225	LLEIDA	06.08.2005	10,00		RD 772/97	001.4
220045123242	I CRAIU	X3228374W	MOLLERUSA	12.07.2005	450,00		RD 772/97	001.2
220045120411	B HERNANDEZ	46940663	ROSSELLO	02.08.2005	90,00		RD 13/92	117.1
220045198965	G CALLEJA	18171982	TORREFARRERA	06.08.2005	60,00		RD 13/92	145.1
220045160858	A DA CONCEICAO	X1152046E	PONFERRADA	20.07.2005	90,00		RD 13/92	167.
220045104480	A DA CONCEICAO	X1152046E	PONFERRADA	20.07.2005	60,00		RD 13/92	010.2
220045060499	C PAYANO	X5953907N	PAMPLONA	20.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
220402862433	C URDANIZ	33419209	PAMPLONA	17.06.2005	140,00		RD 13/92	048.
220045157630	J ROMERO	12735103	PALENCIA	12.07.2005	60,00		RD 13/92	018.1
220045167920	J PINTO	X4935714Y	SOUTOMAIOR	05.07.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
220402868502	F MARIMON	33459750	RIBARROJA DEL TURIA	15.08.2005	200,00		RD 13/92	048.
220045155700	D GLOHCHEV	X6803838R	VALENCIA	16.07.2005	90,00		RD 13/92	117.1
220045118301	F COMAS	29163267	VALENCIA	14.07.2005	90,00		RD 13/92	018.2
220045194297	J PERIS	22521549	PINEDO VALENCIA	26.07.2005	150,00		RD 772/97	016.4
220045117862	A SOLANO	15806310	ARTIEDA	06.08.2005	90,00		RD 13/92	151.2
220045157239	C CIRSTEIA	X1499858M	CUARTE DE HUERVA	14.07.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
220045157677	C CIRSTEIA	X1499858M	CUARTE DE HUERVA	14.07.2005	450,00		RD 772/97	001.2
220045157227	C CIRSTEIA	X1499858M	CUARTE DE HUERVA	14.07.2005	150,00		RD 13/92	087.1
220045169953	A CANEDO	X1661774R	ZARAGOZA	21.07.2005	450,00		RD 772/97	001.2
220402891020	J SIMBANA	X3707871H	ZARAGOZA	18.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
220045119135	J PERALES	17210327	ZARAGOZA	18.08.2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
220045050299	L PELLICER	17871149	ZARAGOZA	11.07.2005	90,00		RD 13/92	117.1
220045126346	A CALVO	72869110	ZARAGOZA	08.06.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
220045196154	J CLAVERIA	72978121	ZARAGOZA	14.08.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
220045062782	A GONZALEZ	76923457	ZARAGOZA	31.07.2005	90,00		RD 13/92	167.

7200

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictan las oportunas Resoluciones. Huesca, 11 de noviembre de 2005.- El jefe de la Unidad de Sanciones, P Gil Boráu.

ARTº= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
220045199611	V CABEZAS	50870085	ALICANTE	25.08.2005	150,00		RD 13/92	118.3
220402894811	C ANIORTE	29013610	ORIHUELA	11.08.2005	520,00	1	RD 13/92	052.
229402885970	ARQUEOLOGIA CLASICA SL	B62224118	BARCELONA	17.10.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
220045166563	PEREZ MARTINEZ SALVADOR	B63459911	BARCELONA	19.09.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
220045227588	V SAAVEDRA	35017451	BARCELONA	11.08.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
229044994964	P BALCELLS	36927748	BARCELONA	29.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
220045192707	A RODRIGUEZ	46640425	CERDANYOLA VALLES	07.08.2005	150,00		RD 13/92	087.1
220045064900	U YARRITU	30695715	BILBAO	29.07.2005	150,00		RD 2822/98	007.2
229045017280	I TRIFA	X2858291N	GUADALAJARA	17.10.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
220045202877	L GRACIA	17988020	AYERBE	13.08.2005	60,00		RD 13/92	018.1
220045124994	E SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSF	F22023048	BELVER	29.06.2005	150,00		RD 2822/98	049.4
220045216050	F SANMARTIN	46118061	ANCILES	31.08.2005	150,00		RD 772/97	016.4
229402887140	R QUINTILLA	18044721	BINEFAR	17.10.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
220045159601	M EXPOSITO	43720743	VENCILLON	23.07.2005	150,00		RD 2822/98	007.2
220045103231	A EL OCHCHE	X1428182C	FRAGA	03.09.2005	300,00		RD 772/97	002.3
220045022942	M FERNANDEZ	03821421	FRAGA	19.07.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
229402892512	NAVASOLA HUESCA S L	B22004931	HUESCA	17.10.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
229044931450	J ABAD	18019365	HUESCA	29.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
220402896212	J MOLINA	18034445	HUESCA	14.09.2005	140,00		RD 13/92	048.
220045202816	A IONUT	X4418441A	JACA	07.08.2005	150,00		RD 2822/98	018.1
229402882440	M CARRERA	17971037	JACA	29.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
220402896534	A EL BAROUDI	X3333304Y	LABUERDA	27.09.2005	140,00		RD 13/92	052.
229402886470	E MABROUK	X2448177B	MONZON	17.10.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
220402885986	M CAMPO	18165005	SABIÑANIGO	03.06.2005	140,00		RD 13/92	048.
220045106736	B KHALID	X3273888E	BAEZA	15.09.2005	100,00		RD 2822/98	049.1
220045162399	M RAFAI	X2621738Z	MANCHA REAL	12.08.2005	150,00		RD 2822/98	012.
220045106633	M RAFAI	X2621738Z	MANCHA REAL	12.08.2005	150,00		RD 2822/98	049.1
220045052405	L AMEZ	06570524	VIELHA E MIJARAN	12.08.2005	400,00		RD 772/97	001.2
220045051814	G CIOCAN	X1743479X	COSLADA	02.08.2005	90,00		RD 13/92	154.2
220045165145	GRUPO ESPECIAL SERVICIOS L	B80639685	LEGANES	09.08.2005	150,00		RD 2822/98	019.1
220045162363	GRUPO ESPECIAL SERVICIOS L	B80639685	LEGANES	09.08.2005	150,00		RD 2822/98	007.2
229402875496	TERMINALES QUIMICOS DE SAN	A28579480	MADRID	16.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
220402877977	A HOLGUIN	X1739947C	MADRID	04.08.2005	200,00		RD 13/92	048.
229402880741	G GIL	11843246	MADRID	23.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
229402877456	J MORENO	50421507	MADRID	16.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
220045165960	M ZHOU	X2272533H	ESTEPONA	14.09.2005	150,00		RD 2822/98	011.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
220045220879	AUTOCARES IBARGOITI S L	B31076615	PAMPLONA	25.09.2005	60,00		RD 13/92	155.
220045221616	ALMACENES MINGUEZ S A	A34034579	PALENCIA	17.09.2005	90,00		RD 2822/98	025.1
229402882294	R ASPARUHOV	X5828166N	PALENCIA	16.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
220045062885	I ALVAREZ	44136260	SAN SEBASTIAN	30.08.2005	150,00		RD 13/92	087.1
220044927062	I JELIAZKOV	X3191427Q	ENGUERA	25.05.2005	800,00		RDL 8/2004	002.1
220402894392	J MARTINEZ	48387641	MANISES	08.08.2005	140,00		RD 13/92	052.
229402876312	M APARICIO	22507708	LA CAÑADA PATERNA	16.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
220402895530	A ROMAN	22536758	VALENCIA	22.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
220402895554	J RIQUELME	25405685	XIRIVELLA	23.08.2005	200,00		RD 13/92	050.
229402867402	F GARCIA	72755381	VITORIA GASTEIZ	16.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
229402886548	EDUARDO VILLAGRASA SOCIEDA	A50342989	ZARAGOZA	17.10.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
229402876002	RENTAEDIFICIOS ARAGONESES	B50155746	ZARAGOZA	14.09.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
220045211143	LA AK MONTAJES S L	B50611581	ZARAGOZA	21.09.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
220045064948	ENCOFRADOS Y ESTRUCTURAS E	B50979814	ZARAGOZA	17.08.2005	150,00		RD 2822/98	012.5
220045220132	S CEVALLOS	X6066894T	ZARAGOZA	11.09.2005	450,00		RD 772/97	001.2
229402885179	J PLANAS	25456521	ZARAGOZA	27.09.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
220402896327	S LEREU	25465906	ZARAGOZA	20.09.2005	220,00		RD 13/92	050.

MINISTERIOS

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO COMISARÍA DE AGUAS

7201

NOTA-ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE TELLA-SIN ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar del manantial Fuente Pigón, en el término municipal de Tella - Sin (Huesca), con destino al abastecimiento de la localidad de Sin.

Las obras a realizar se describen en el denominado «proyecto modificado del de mejora de la red de abastecimiento de agua potable a Sin en T. m. de Tella - Sin (Huesca)» y en el denominado «Segregado nº1 del proyecto anterior», ambos suscritos por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Jesús Sarasa Serrano, en Mayo de 2005.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 4 de noviembre de 2005.- El comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

7202

NOTA ANUNCIO

PILAR GARANTO ARIÑO ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consiste en un manantial, del que mana un caudal de 0,3 l/s, situado en la margen izquierda del río Rialbo, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje El Crasco. El agua se destinará al abastecimiento de 4 personas en una vivienda en despoblado, en el T.M. de Valle de Lierp (Lleida). Cuando no se necesite el agua del manantial volverá al río Rialbo por el rebosadero de la obra se toma. El volumen total anual destinado es de 146 m³ y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo es de 0,005 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 21 de octubre de 2005.-El comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

7203

NOTA ANUNCIO

PARQUE TECNOLÓGICO WALQA, S.A. ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consiste en zanjas drenantes situadas en la margen derecha del río Flumen, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje El Saso de la Alberca (Po: 502, Pa: 1023). El equipo de elevación instalado consiste en cuatro bombas multicelulares de 16 C.V., el caudal instantáneo es de 14 l/s. El agua se destinará al riego por aspersión de 8,8887 ha de ornamentales en las parcelas 23, 24 y 1023 del polígono 502, en el T.M. de Cuarte - Huesca (Huesca).

El agua se almacenará en un lago artificial de 11.000 m³ de capacidad; previamente el agua llega a la balsa de 1.200 m³ de capacidad. El volumen total anual destinado es de 80.681 m³ y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo es de 7,39 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 9 de noviembre de 2005.- El comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

7204

NOTA ANUNCIO

JOSÉ ANDRÉS CALVO LASIERRA ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consiste en dos pozos de 7,4 m y 9 m de profundidad situados en la margen derecha del río Isuela, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje Chicharrones (Po: 2, Pa: 74). Los equipos de elevación instalados consisten en una bomba de aspiración accionada por tractor de 45 C.V. y caudal instantáneo de 5,55 l/s y electrobomba de 2 C.V. y caudal instantáneo de 5,5 l/s. El agua se destinará al riego por aspersión de 4,1809 ha de maíz y al riego por goteo de 3,54 ha de olivos en las parcelas 74 y 59 del polígono 2, en el T.M. de Chimillas (Huesca). El volumen total anual destinado es de 21.390 m³ y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo es de 1,31 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 24 de octubre de 2005.- El comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

7206

NOTA ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE PUÉRTOLAS ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Referencia Administrativa: 2005.OA.13.

Objeto: EXTRACCIÓN DE 18.913 M³ DE ÁRIDOS EN EL CAUCE DEL RÍO CINCA.

Cauce: RIO CINCA.

Paraje: AGUAS ABAJO NÚCLEO DE ESCALONA.

Municipio: PUÉRTOLAS (HUESCA).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 7 de noviembre de 2005.-El comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

7207

NOTA ANUNCIO

ALERTRANS, S.A. ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Referencia Administrativa: 2005.OA.132.

Objeto: LEGALIZACIÓN DE LA EXTRACCIÓN DE 300 M3 DE ÁRIDOS DEL CAUCE DEL RÍO IGUACEL.

Cauce: RÍO IGUACEL Paraje: INMEDIACIONES DE LA ERMITA DE SANTA Mª DE IGUACEL Municipio: JACA (HUESCA)

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 3 de noviembre de 2005.-El comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN HUESCA
SECRETARÍA GENERAL
TESORO

7211

NOTIFICACIONES

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se cita a las personas que se detallan a continuación, para ser notificadas por comparecencia de los actos administrativos derivados de los expedientes sancionadores instruidos por la Subdelegación del Gobierno en Huesca que a continuación se relacionan:

N. I. F.	DEUDOR	LOCALIDAD	RFº EXPTE.	INFRACCION
44154216N	ACHUTEGUI AMIGO, ION	ALEGIA	6220000027205	Art. 25.1 L.O.1/92
39902209S	ARJONA, MENDEZ, AINOA	REUS	6220000131904	Art. 25.1 L.O.1/92
39892027E	CANEL CARRILLO, ALEJANDRO	EL MORELL	6220000019805	Art. 25.1 L.O.1/92
51411519X	CORDERO TORRONTGUI, JOSE RAMON	ALOVERA	6220000039105	Art. 25.1 L.O.1/92
M2200830Y	CORREIRO GONCALVES, MARIA ESTELA	HUESCA	6220000005805	Art. 25.1 L.O.1/92
52879389C	DOMINGUEZ HERRERA, ANTONIO	MADRID	6220000019505	Art. 25.1 L.O.1/92
40990774J	FERNANDEZ NAVARRO, TOMAS	BARCELONA	6220000143804	Art. 25.1 L.O.1/92
X3097204R	GONCALVES CONDE, ANTONIO MANUEL	GASTEIZ	6220000034505	Art. 25.1 L.O.1/92
18049884J	MENE PEREZ, LUIS	LAS PEÑAS RIGLOS	6220000146204	Art. 25.1 L.O.1/92
43726940F	MOLLO SABALL, JUAN MARTI	MOLLERUSSA	6220000104004	Art. 25.1 L.O.1/92
X7001369P	MORDASINI, GUILLERMO LUIS	JACA	6220000100005	Art. 36.- L.O.1/92
18045193Z	MUR BURGOS, ANTONIO IGNACIO	HUESCA	6220000082505	Art. 25.1 L.O.1/92
X3799537Y	OULD EMBARET, LOFTI	ONTINYENT	6220000145204	Art. 25.1 L.O.1/92
78095814G	PIÑA CABEZAS, AARON	BALAGUER	6220000050205	Art. 25.1 L.O.1/92
47901201K	SOGUES MARTINEZ, JUAN JOSE	LLEIDA	6220000007205	Art. 25.1 L.O.1/92
15972968C	TORES VALVERDE, MIKEL	DONOSTIA	6220000034205	Art. 25.1 L.O.1/92

La citada comparecencia deberá efectuarse en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Dependencia de Intervención Territorial de la Delegación de Economía y Hacienda, Plaza de Navarra, nº 11 de Huesca.

Las deudas tributarias resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración deberán pagarse según el Art. 20 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991):

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Asimismo se advierte que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huesca, 25 de noviembre de 2005.-El secretario general, Gabriel González Calbet.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO DE EMPLEO, SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

7212

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Dirección provincial del SPEE-INEM, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Prestaciones de la Dirección provincial del SPEE-INEM, ante la cual les asiste, conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (BOE nº 132 de 3 de junio) el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente con aportación o proposición de las pruebas que estimen oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR	LOCALIDAD	NORMATIVA APLICABLE
397/05	María Amaya Avilés de Diego	829534	Naval	Arts. 24.3a y 47.1.a del RDL 5/2000 de 4/8 (BOE nº 189 de 8/8)
399/05	María Rosa Martínez Campos	45720338	Barbastro	Arts 24.3ª y 47.1ª del RDL 5/2000 DE 48(boe Nº 189 DE 8/8)
424/05	Liberto Antonio Jiménez Honrubia	48387921	Huesca	Arts 24.3ª y 47.1ª del RDL 5/2000 DE 48 (BOE Nº 189 DE 8/8)

Huesca, a 18 de noviembre de 2005.-El director provincial del INEM, Esteban Sánchez Asensio.

7213

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las Resoluciones Sancionadoras en firme que se indican, dictadas por la Dirección provincial del SPEE-INEM, a las personas que a continuación se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril (BOE nº 86 de 11 de abril) podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del SPEE-INEM.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR	LOCALIDAD	NORMATIVA APLICABLE
264/05	Luz Jiménez Prebisch	53395291	Castejón de Sos	Arts 47.1 a y 48.4 del RDL 5/2000 de 4/8 (BOE nº 189 de 8.8)
277/05	Antonio Montes Araujo	E.1365174	Fraga	Arts 47.1 a y 48.4 del RDL 5/2000 de 4/8 (BOE nº 189 de 8.8)
299/05	Oleksandr Kulikov	E.4611931	Jaca	Arts 47.1 a y 48.4 del RDL 5/2000 de 4/8 (BOE nº 189 de 8.8)
330/05	Khadija El Bir	E.426228	Jaca	Arts 47.1 a y 48.4 del RDL 5/2000 de 4/8 (BOE nº 189 de 8.8)
341/05	Mohammed Bouras	E.2693109	Huesca	Arts.47.1 a y 48.4 del RDL 5/2000 de 4/8 (BOE nº 189 de 8.8)

Huesca, 18 de noviembre de 2005.- El director Provincial del INEM, Esteban Sánchez Asensio.

**SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
ADMINISTRACIÓN 22/01**

7214

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de Elena Claudia Anastasiei, que hay una resolución de fecha 7 de noviembre de 2005, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social resuelve anular el alta de 1/06/2005 de Elena Claudia Anastasiei como empleada de hogar discontinua.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la citada resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contará desde el día siguiente al de la comparecencia, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, a 16 de noviembre de 2005.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA
URE 46/02 VALENCIA**

7215

Edicto de la Tesorería General de la Seguridad Social sobre notificación a GALÁN HERNANDEZ JOSE y otros:

EDICTO N° 11/2005

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común «Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992 (Redacción Ley 4/1999, de 13 de enero «BOE del 14» y Ley 24/2001, de 27 de diciembre «BOE del 31») y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la seguridad social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 46/02 de las de Valencia (C/ Jesús 70 72 46007 Valencia), en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Valencia, a 2 de noviembre de 2005.- El recaudador ejecutivo, Luis Rivas Rodero.

Relación que se cita:

Identificador	Nombre	Domicilio	C.Post.	Localidad	Expediente	Procedimiento	Provincia
080309380718	Galán Henández José	Cl Diego Velásquez, 7	22520	FRAGA	460235105019417279	52 Emb. salarios	22

Administración de Justicia

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGON
SECRETARÍA DE GOBIERNO**

7226

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, la Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en su reunión del día de la fecha, ha acordado el nombramiento de los Jueces de Paz, correspondientes a la provincia de HUESCA, que al final se relacionan, quienes deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo el oportuno juramento, en su caso.

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el art. 8 del citado Reglamento, haciéndose saber que, según dispone el art. 12 del mismo, contra dicho acuerdo cabe recurso de alzada o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2005.- El secretario de Gobierno, Santiago Sanz Lorente.

RELACION DE JUECES DE PAZ**Partido Judicial de Huesca**

D. ALEJANDRO ARNAL ORÚS, con DNI núm. 17935144-C, Juez de Paz Sustituto de Barbués (Huesca).

Partido Judicial de Barbastro

D. JOSÉ ANTONIO BERTORZ MUR, con DNI núm. 73.224.055-J, Juez de Paz Sustituto de Perarrúa (Huesca).

Partido Judicial de Fraga

D. JOAQUÍN BAYONA BAYONA, con DNI núm. 73.187.667-B, Juez de Paz Sustituto de Chalamera (Huesca).

Otros Anuncios**COMUNIDAD DE REGANTES DE CANDASNOS****7325**

JOSÉ ANTONIO TURMO DELPUEYO, presidente de la Comunidad de Regantes de Candanos, convoca a todos los usuarios a la Asamblea General Ordinaria del cuarto trimestre que se celebrará en el salón del cine de Candanos (Huesca) el próximo día 22 de diciembre de 2005, jueves a las 18 horas en primera convocatoria y a las 18,30 horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- .- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- .- Informe de la Presidencia de las obras y trabajos de la Comunidad.
- .- Examen y aprobación de los presupuestos para el ejercicio 2006.
- .- Ruegos y preguntas.

El presidente.

COMUNIDAD DE REGANTES «LASESA»**7334****ANUNCIO**

COMUNIDAD DE REGANTES «LASESA» DEL CANAL DEL CINCA. ACEQUIA DE PERTUSA. SARIÑENA.

D. Jesús Guillén Torres, Presidente de la Comunidad de Regantes LASESA, hace pública la siguiente nota:

Que en la Junta General I Extraordinaria, celebrada el día 29 de noviembre del 2005, lile aprobada, por unanimidad de los partícipes asistentes, la modificación del artículo 5º de las Ordenanzas de esta Comunidad, añadiendo un nuevo párrafo y que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 5º.- Constituye el objetivo de la Comunidad:

a).- La producción y aprovechamiento de la energía eléctrica producida por cualquiera de las fuentes catalogadas como renovables, bien sea, hidráulica procedente del agua que tenga cedida por la Administración, bien eólica, por biomasa o solar, siempre que los beneficios obtenidos de esta producción repercutan íntegramente en la consolidación, conservación y mejora de la explotación de sus sistema hidráulico, o en las obras que dicho sistema precise.

Que se comunica a todos los partícipes y usuarios que estará a exposición pública en las oficinas de la Comunidad Plaza del Salvador, 12 de Sariñena, durante los 30 días siguientes a la. Publicación.

Sariñena, 30 de noviembre del dos mil cinco.- El presidente, Jesús Guillén Torres.

COMUNIDAD DE REGANTES «RIEGOS DEL PUNTAL»**7335****ANUNCIO**

El próximo día 17 de diciembre de 2005, Sábado, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 16:30 en segunda, LA COMUNIDAD DE REGANTES N° 147 «EL PUNTAL», celebrará en su local social, sito en la Casilla de la Mencheta, Camino Torregrosa p.k. 15, 22549 LA MELUSA - TAMARITE DE LITERA (Huesca) JUNTA GENERAL ORDINARIA según el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR PARA SU APROBACIÓN SI PROCEDE.
2. INFORME DEL PRESIDENTE.
3. PRESENTACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARA EL 2006 PARA SU APROBACIÓN SI PROCEDE.
4. SOLICITUDES DE INGRESO.
5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Melusa, 1 de diciembre de 2005.- El presidente, Amado Morancho Alzuria.

7336**ANUNCIO**

El próximo día 17 de diciembre de 2005, Sábado, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 17:30 en segunda, LA S.A.T. N° 4.234 RIEGOS DEL PUNTAL, celebrará en su local social, sito en la Casilla de la Mencheta, 22549 LA MELUSA- TAMARITE DE LITERA (Huesca) ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA según el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR PARA SU APROBACIÓN SI PROCEDE.
2. INFORME DEL PRESIDENTE.
3. PRESENTACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARA EL 2006 PARA SU APROBACIÓN SI PROCEDE.
4. SOLICITUDES DE INGRESO.
5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Melusa, 1 de diciembre de 2005.- El presidente, Amado Morancho Alzuria.

BOP**Boletín Oficial de la Provincia de Huesca****En soporte magnético o correo electrónico:**

Precio anuncio/caracter	Euros
Ordinario	0,0150
Urgente	0,0300

En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio

Precio anuncio/caracter	Euros
Ordinario	0,0500
Urgente	0,1000

Suscripciones Trimestrales:

	Euros
Impreso en papel	120,00
Correo electrónico	25,00

Ejemplares sueltos:

	Euros
Anterior al 1/01/2004	0,60
Posterior al 1/01/2004 (por página)	0,30